DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

MINISTERIO DEL AIRE

CONCURSOS

Existiendo en el Ejército del Aire las vacantes de capellanes que se citan a continuación, se anuncian por el presente concurso para que el personal del Clero castrense de los Ejércitos de Tierra y Mar que desee ocuparlas, pueda solicitarlo de mi Autoridad, mediante instancia cursada en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de esta orden en el *Boletín Oficial del Estado*, acompañando a la misma copia de las hojas de servicios y hechos o relación jurada y de cuantos documentos acrediten méritos.

Los capellanes elegidos serán destinados, en comisión, al Ejército del Aire.

Uno, en la primera región aérea.
Uno, en la segunda región aérea.
Dos, en la tercera región aérea.
Cuatro, en la cuarta región aérea.
Tres, en la zona aérea del Atlántico.
Dos, en la zona aérea de Baleares.
Tres, en la zona aérea de Marruecos.

Madrid, 26 de julio de 1940.

VIGÓN

DESTINOS

Como resultado del concurso anunciado por orden de fecha 27 de junio próximo pasado (B. O. del E. número 185), pasan destinados a este Ejército del Aire los maestros de banda y cabos de cornetas y tambores que a continuación se relacionan:

Brigada maestro de banda D. Manuel Rico Sánchez, de disponible en Tetuán.

Brigada maestro de banda D. Brígido Rodríguez Regalado, del regimiento de Infantería núm. 9.

Brigada maestro de banda D. Victoriano Alonso Toribio, del regimiento de Transmisiones para Aviación (primera región aérea).

Sargento maestro de banda don Francisco Sánchez Jiménez, del Grupo de Regulares de Tetuán, núm. 1.

Sargento maestro de banda don Leoncio Jiménez Alcacil, del Grupo de Regulares de Tetuán, núm. 1.

Sargento maestro de banda don Antonio Ortega Sánchez, del regimiento de Infantería de Gerona, núm. 18.

Sargento maestro de banda D. Juan Antonio Fraile Moya, del regimiento de Transmisiones para Aviación (primera región aérea).

Sargento maestro de banda D. Joaquín Roque Gutiérrez, de agregado en la zona aérea del Atlántico.

Cabo de cornetas Pedro Valdepeñas Gutiérrez, de la Maestranza y Parque de Artillería de Tetuán.

Cabo de cornetas José Bueno Monje, de agregado en la primera legión de Tropas de Aviación.

Cabo de cornetas José Alonso Rodríguez, de la 3ª División.

Cabo de cornetas Juan Macías Cabanas, de la Academia de Artillería.

Cabo de tambores Gerardo Darriba Fernández, de la Academia de Artillería.

Cabo de tambores José Meirás Moreira, del regimiento de Infantería de Montaña, núm. 29.

Madrid, 29 de julio de 1940.

VIGÓN

Se confirma en los destinos que vienen desempeñando en el regimiento de Transmisiones del Ejército del Aire, a los jefes de Ingenieros que a continuación se relacionan, ascendidos a sus actuales empleos por orden de 28 de julio último (D. O. del M. del E. núm. 145).

Coronel D. Ricardo Ortega Aguila.
Teniente coronel D. Leopoldo Sotillos Rodríguez.
Comandante D. Ramón Salazar Marcos.
Comandante D. Federico Méndez Villamil.
Comandante D. Antonio Barrera Martínez.
Comandante D. José Eugenio de Baviera y Borbón.

Madrid, 26 de julio de 1940.

VIGÓN

(Del *Boletín Oficial* núm. 214.)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Subsecretaría

DESTINOS

Artillería

Para cubrir por concurso una vacante de teniente Fiscal que existe en la Fiscalía del Consejo Supremo de Justicia Militar, anunciada en la orden de 12 de julio último (DIARIO OFICIAL núm. 11), se destina a dicho Alto Centro al coronel de Artillería D. Agustín Sichar Tavira.

Madrid, 2 de agosto de 1940.

VARELA

Varias armas

Se destina a las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Generalísimo el personal siguiente del Cuerpo de Suboficiales y tropa, que efectuarán su incorporación con toda urgencia:

Brigada D. Manuel Fontao Canda, regimiento de Infantería núm. 54.

Cabo, Juan Algar Orellana, comandancia de Ingenieros de Marruecos.

Otro, Félix Guerra Araña, Grupo de Regulares de Ceuta núm. 3.

Otro, Ildefonso Rueda Martínez, regimiento de Artillería núm. 32.

Otro, Manuel García Arnejo, regimiento de Infantería núm. 57.

Otro, Lorenzo Mayén León, primer regimiento de Artillería pesada.

Otro, César Bes Meléndez, regimiento de Infantería núm. 31.

Otro, Manuel Mínguez Lago, regimiento de Artillería núm. 23.

Otro, Enrique Sasera Encontra, regimiento de Infantería núm. 15.

Corneta Arturo Maside Cid, regimiento de Infantería núm. 55.

Otro, Manuel Rodríguez Santa Cruz, Sección de Tropas del Ministerio del Ejército.

Tambor José Martínez Sánchez, regimiento de Infantería núm. 30.

Otro, Francisco Jaramillo Segura, regimiento de Infantería núm. 5.

Otro, Julio Pérez Cabezas, regimiento de Infantería núm. 55.

Otro, Justo Sánchez Fuentes, regimiento de Infantería núm. 53.

Músico Manuel Marín Miralles, regimiento de Infantería núm. 7 (en plaza de soldado músico de clarinete).

Trompeta núm. 22.740 Mohamed B. Hamed Kasri, noveno Grupo de Exploración y Explotación.

Soldado José Manuel García Gutiérrez, Automovilismo del Cuerpo de Ejército del Norte.

Otro, José Moriche Hernández, Servicio de Automovilismo de la segunda región.

Otro, Bienvenido Martín Jiménez, Agrupación de Carros de Combate.

Otro, Carlos Lucas Espinosa, regimiento de Infantería núm. 4.

Soldado núm. 18.108 Layasi Ben Hach, Grupo Exploración y Explotación núm. 9.

Soldado núm. 1.800 Mohamed Ben Mohamed Hach, Mehal-la de Larache núm. 3.

Soldado núm. 7.546 Abdelkader Ben Abderramán Tusani, Meha-la de Gomara núm. 4.

Soldado núm. 343 Alí Ben Hammú Ben Hadi, Mehal-la Jalifiana núm. 5.

Soldado núm. 1.007 Alí Ben Sel-lan Ben el Hach, Mehal-la de Larache núm. 3.

Soldado núm. 1.610, Mohamed Ben Mohamed Ben Moch, Mehal-la de Larache núm. 3.

Soldado núm. 1.070 Abdselán Ben Moh el Haxi, Mehal-la de Larache núm. 3.

Soldado núm. 6.490 Hamido Ben Mohamed Sehuani, Mehal-la de Gomara núm. 4.

Madrid, 3 de agosto de 1940.

VARELA

ORGANIZACION

A efectos de la ley de 12 del actual, que establece en todo su vigor el Código de Justicia Militar y la Jurisdicción a las Capitanías Generales, se crea en los Estados Mayores de las mismas una quinta sección llamada de Justicia, que despachará todos los asuntos de justicia de la región.

Su plantilla será la que se indica en los tres estados que se acompañan. (Números 1, 2 y 3).

El personal de jefes, oficiales y suboficiales será designado por turno de provisión normal.

Además de este personal de plantilla y para acelerar la terminación de los procedimientos en curso, se agregará, por un período máximo de un año, el personal que se menciona en el estado núm. 4. Terminado este plazo se irán reduciendo los agregados para que a la mayor brevedad quede exclusivamente el personal de plantilla.

En tanto no exista personal del Cuerpo Jurídico de la categoría correspondiente o inferior, se designará personal de complemento de dicho Cuerpo.

Los devengos, tanto de los destinados de plantilla como de los agregados, serán exactamente iguales que los del resto del personal de igual categoría de la plantilla de los Estados Mayores y se satisfarán con cargo al artículo cuarto de la ley de 1940 o a la Sección 17 del presupuesto, según los casos.

Madrid, 31 de julio de 1940.

VARELA

ESTADO NUM. 1

Sección de Justicia para los Cuerpos de Ejército I, II, IV y Marruecos

JEFES Y OFICIALES				Suboficiales-Sargentos	C. A. S. E.—Auxiliares administrativos	Tropa.—Cabos	Tropa.—Soldados de 2.ª
T. coroneles	Comandantes	Teniente auditor de 2.ª	Oficial 2.º O. M.				
(1) 1	(2) 1	1	1	(3) 2	2	(3) 3	(4) 9

(1) Del Cuerpo o Servicio de Estado Mayor, de la Escala activa o complementaria. Puede ser Coronel y en este caso será precisamente de la Escala complementaria.

(2) De Infantería o Caballería, de la Escala activa o complementaria.

(3) Escribientes.

(4) Para escribientes, ordenanzas y asistentes.

Toda la tropa pertenecerá a la Compañía de Destinos del C. de E.

ESTADO NUM. 2

Sección de Justicia para los Cuerpos de Ejército III, V, VI, VII y VIII

JEFES Y OFICIALES				Suboficiales-Sargentos	C. A. S. E.—Auxiliares administrativos	TROPA	
Tenientes Coroneles	Comandantes	Teniente Aud. de 2.ª	Oficial 2.º de O. M.			Cabos	Soldados de 2.ª
(1) 1	(2) 1	1	1	3) 1	2	(3) 1	(4) 7

(1) Del Cuerpo o Servicio de Estado Mayor, de la Escala activa o complementaria.

(2) De Infantería o Caballería, de la escala activa o complementaria.

(3) Escribientes.

(4) Para escribientes, ordenanzas y asistentes.

Toda la tropa pertenecerá a la Compañía de Destinos del C. de E.

ESTADO NUM. 3

Sección de Justicia para las Capitanías generales de Baleares y Canarias

JEFES Y OFICIALES			C. A. S. E.—Aux. Administrativos	Tropa.—Cabos	Tropa.—Soldados de 2.ª
Comandantes	Tes. Auditores de 3.ª	Oficial 2.º O. M.			
(1) 1	1	1	1	(2) 1	(3) 5

(1) Del Cuerpo o Servicio de Estado Mayor. De la escala activa o complementaria.

(2) Escribientes.

(3) Para escribientes, ordenanzas y asistentes.

Toda la tropa pertenecerá a la Compañía de destinos de la Capitanía general.

ESTADO NUM. 4

Agregados a las Secciones de Justicia

	Comandantes	Capitanes o Subalternos	T. Aud. de 3.ª de compto.	T. Aud. de 2.ª de compto.	Oficial 2.º de O. M.	Sargentos
Primera Región	2 (1)	2 (1)	1	-	1	2
Segunda Región	1 (1)	2 (1)	-	1	1	2
Tercera Región	1 (1)	2 (1)	-	1	1	2
Cuarta Región	2 (1)	2 (1)	1	-	1	2
Quinta Región	1 (1)	1 (1)	-	1	-	1
Sexta Región	1 (1)	1 (1)	-	1	-	1
Séptima Región	1 (1)	1 (1)	-	1	-	1
Octava Región	1 (1)	1 (1)	-	1	-	1

(1) De la escala activa o complementaria.

Estado Mayor del Ejército

DESTINOS

Estado Mayor

En turno de libre elección, pasan a servir los destinos que se indican los jefes del Cuerpo y Servicio de Estado Mayor que a continuación se relacionan:

Coronel de Estado Mayor D. Julio Guerra Calero, del Gobierno Militar de Cartagena, a Jefe de Estado Mayor de la División 42.

Coronel de Estado Mayor D. Julio Peñas Gallego, del Gobierno Militar de Cádiz, a Jefe de Estado Mayor de la División 72.

Coronel de Estado Mayor D. José del Campo Séneca, de disponible por ascenso, a Jefe de Estado Mayor de la División 91.

Teniente coronel del Servicio de Estado Mayor D. Enrique Gallego Velasco, de disponible por ascenso, a Jefe de Estado Mayor de la División 92.

Comandante de Estado Mayor don Alejandro López Cornide, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército Marroquí, a Jefe de Estado Mayor de la División 101.

Comandante de Estado Mayor don Manuel García Gómez, del Estado Mayor de la División 12, a Jefe de Estado Mayor de la 12 División.

Comandante del Servicio de Estado Mayor D. Jesús Guillén Navarro, del Gobierno Militar de Menorca, a Jefe de Estado Mayor de la División 93.

Madrid, 29 de julio de 1940.

VARELA

Como consecuencia de la orden de de 11 del actual (D. O. núm. 156), pasán a servir los destinos de provisión normal que se indican, los jefes del Servicio de Estado Mayor que a continuación se relacionan:

Voluntarios

Teniente coronel de Estado Mayor D. Manuel Méndez Queypo de Llano, de disponible, al Estado Mayor del Cuerpo Ejército del Guadarrama.

Teniente coronel de Estado Mayor D. Angel León Goyri, de disponible por ascenso, al Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares.

Comandante del Servicio de Estado Mayor (Infantería) D. Bernardo Alberca Baltes, del Estado Mayor del Cuerpo Ejército de Navarra, al Estado Mayor del Cuerpo Ejército de Castilla.

Forzosos

Teniente coronel de Estado Mayor D. José Luis Montesino Espartero y Averly, de disponible por ascenso, al Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Andalucía.

Teniente coronel de Estado Mayor D. Juan Cerdá Marqués, de disponible por ascenso al Estado Mayor de la División 22 y Gobierno Militar del Campo de Gibraltar.

Madrid, 31 de julio de 1940.

VARELA

Concedido provisionalmente el diploma de Estado Mayor a los jefes y oficiales que se relacionan, pasan a servir los destinos que se indican:

Teniente coronel de Artillería don Jesús López Varela, al Estado Mayor de la 13 División.

Teniente coronel Infantería don Diego Sánchez Ferrer, al Estado Mayor de la División 32.

Comandante de Caballería D. Francisco Serrano Ariz, al Estado Mayor de la División 101.

Comandante de Artillería D. Francisco Javier Echanove Guzmán, al Estado Mayor de la División 11.

Comandante de Artillería D. Luis Charón Alonso, al Estado Mayor de la División 61.

Comandante de Ingenieros don Luis Martos Lafaune, al Estado Mayor de la División 71.

Comandante de Ingenieros don Luis Ubach García Oliveros, al Estado Mayor de la División 91.

Comandante de Artillería D. Juan Mateo Marcos, al Estado Mayor de la División 21.

Comandante de Ingenieros don Manuel Díez Alegría Gutiérrez, al Estado Mayor de la División 62.

Capitán de Artillería D. Francisco Luis Borrero Roldán, al Estado Mayor de la División 93

Capitán de Infantería D. Narciso Ariza García, al Estado Mayor de la División 51.

Capitán de Infantería D. José Luis Jorreto Múgica, al Estado Mayor de la División 102.

Capitán de Infantería D. José María Pérez de Lema Tejero, al Estado Mayor de la División 22.

Capitán de Ingenieros D. Ramón Abenia Arenas, al Estado Mayor de la División 43.

Capitán de Ingenieros D. Emilio Rodríguez Barranquero, al Estado Mayor de la División 82.

Madrid, 31 de julio de 1940.

VARELA

Varias Armas

Como resultado del concurso anunciado para cubrir vacantes en el Estado Mayor del Ejército, por orden de 16 de julio de 1940 (D O. número 160), pasan a cubrir plaza en el mismo, el personal que a continuación se relaciona:

Para las tres vacantes de teniente coronel del Cuerpo o Servicio de Estado Mayor

Teniente coronel del Servicio de Estado Mayor (Artillería) D. Gonzalo Méndez Parada.

Teniente coronel del Servicio de Estado Mayor (Infantería) D. Gonzalo Peña Muñoz.

Teniente coronel del Servicio de Estado Mayor (Infantería) D. Manuel Ruiz de la Serna.

Para las cuatro vacantes de comandante del Cuerpo o Servicio de Estado Mayor

Teniente coronel del Servicio de Estado Mayor (Infantería) D. Carlos Suárez de Figueroa, en plaza de comandante.

Teniente coronel del Servicio de Estado Mayor (Artillería) D. José Bonal Gálvez, en plaza de comandante.

Comandante del Servicio de Estado Mayor (Infantería) D. Julián García Pumariño.

Comandante de Estado Mayor don Miguel Morales Lafuente.

Para las dos vacantes de comandante a capitán de cualquier Arma o Cuerpo

Comandante de Artillería D. Enrique Gasset de las Morenas.

Comandante de Ingenieros D. Angel Sánchez de Rivera y González de Sandoval.

Para la vacante de comandante o capitán de cualquier Arma o Cuerpo para el Servicio Histórico

Comandante de Estado Mayor don Juan Priego López.

Para una vacante de comandante o capitán de Artillería (para Costa)

Comandante de Artillería D. Vicente Martínez Lorenzo.

Para la vacante de comandante o capitán de Ingenieros

Comandante de Ingenieros don Emilio Amor Martínez.

Para la vacante de farmacéutico mayor o primero

Farmacéutico mayor D. Francisco Peña Torrea.

Madrid, 3 de agosto de 1940.

VARELA

ESCUELA DE ESTADO MAYOR

Se concede al personal de la 37 promoción de la Escuela de Estado Mayor, que a continuación se relacionan, y que ha terminado con aprovechamiento sus estudios y prácticas en dicho Centro de Enseñanza, el Diploma de aptitud para el Servicio de Estado Mayor, en las condiciones que determina el párrafo segundo de la orden de 20 de junio último (DIARIO OFICIAL núm. 139), teniendo derecho al uso del distintivo reglamentario, y percibiendo desde la próxima revista de comisario, las gratificaciones y ventajas correspondientes.

Estado Mayor General. General de Brigada D. Rafael García-Valiño y Marcón.

Aviación. Teniente coronel don José Lacalle Lárraga.

Artillería. Teniente coronel D. Jesús López Varela.

Artillería. Teniente coronel don Diego Sánchez Ferrer.

Caballería. Comandante D. Francisco Serrano Ariz.

Artillería. Comandante D. Francisco Javier de Echánove Guzmán.

Artillería. Comandante D. Luis Chacón Alonso.

Ingenieros. Comandante D. Luis Martos Lalanne.

Ingenieros. Comandante D. Luis Ubach García-Ontiveros.

Artillería. Comandante D. Juan Mateo Marcos.

Ingenieros. Comandante D. Manuel Díaz-Alegría Gutiérrez.

Artillería. Capitán D. Francisco Borrero Roldán.

Infantería. Capitán D. Francisco Ariza García.

Infantería. Capitán D. José Jorreto Múgica.

Infantería. Capitán D. José Pérez de Lema Tejero.

Ingenieros. Capitán D. Ramón Abenia Arenas.

Ingenieros. Capitán D. Emilio Rodríguez Barranquero.

Madrid, 31 de julio de 1940.

VARELA

ORGANIZACION

El Gobierno Militar de Asturias, que quedó constituído en agosto de 1939 con carácter provisional, se organiza con carácter definitivo, ateniéndose a las normas siguientes:

1.ª El gobernador militar de Asturias será al mismo tiempo jefe de la 72 División.

2.ª La Plantilla para esta División y Gobierno Militar será igual a la señalada para el Cuartel General de la 22 División y Gobierno Militar del Campo de Gibraltar.

3.ª El coronel de Estado Mayor será jefe de Estado Mayor de la División 72 y del Gobierno Militar de Asturias.

4.ª La residencia del Cuartel General será Oviedo.

5.ª La Infantería Divisionaria residirá en León y su jefe será gobernador militar de León.

Madrid, 29 de julio de 1940.

VARELA

Dirección general de Enseñanza Militar

ACADEMIAS

Por haber obtenido plaza en la Academia de su Arma de procedencia, causan baja en las listas de admitidos en la de Artillería de la segunda convocatoria publicada por orden de 14 de marzo de 1940 (D. O. núm. 62), los oficiales provisionales y de complemento que a continuación se relacionan:

354. Capitán provisional de Infantería D. Salvador Herrero Urbano.

396. Teniente provisional de Infantería D. Eduardo Alarcón Aguirre.

404. Teniente provisional de Infantería D. Antonio Covarsí González.

356. Teniente de complemento de Infantería D. Santiago Morales Lacalle.

363. Teniente provisional de Infantería D. Antonio Caballero Muñoz.

366. Teniente provisional de Infantería D. Juan Mena Labadía.

380. Teniente provisional de Infantería D. Fernando Huete León.

395. Teniente provisional de Infantería D. José Luis Alvarez-Arenas Pacheco.

438. Teniente de complemento de Infantería D. Antonio García de Arboleya.

437. Teniente provisional de Intendencia D. Julio Zalduendo Gaztañaga.

Madrid, 31 de julio de 1940.

VARELA

Quedan sin efecto el ascenso a veterinarios primeros, conferido por orden de 28 de junio pasado (D. O. número 145), a los veterinarios segundos don Angel Silvestre Hermoso, D. Antonio García Marco, D. Miguel Ruiz Tutor, D. Antonio Marco Monje, don Fernando Octavio de Toledo y don Arturo López Arruebo, los que a continuación como Caballeros Oficiales Cadetes de la Academia de su Cuerpo y si terminan con aprovechamiento sus estudios, pasarán a formar parte de la escala profesional, con el empleo de veterinarios segundos y antigüedad de 18 de julio de 1937, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo, artículo noveno de la orden de 24 de febrero último (D. O. núm. 47).

Madrid, 31 de julio de 1940.

VARELA

Como continuación a la orden de 14 de marzo pasado (D. O. núm. 62), se publican seguidamente las relaciones por Armas y Cuerpos de los oficiales provisionales y de complemento que quedan admitidos a cursar sus estudios en las Academias militares de transformación, formando parte de la segunda convocatoria.

Cursaron todos ellos sus instancias antes del 29 del pasado febrero y su puntuación es superior, dentro de su respectiva Arma o Cuerpo a la del último admitido por la orden más arriba citada, como así mismo algunos oficiales que han justificado su derecho a acogerse a los beneficios de la orden de 7 de noviembre de 1939 (D. O. número 35).

Verificarán su incorporación a las Academias en la fecha que oportunamente se designe.

Infantería

1.151. Alférez provisional D. Rafael Patero Beltrami (Medalla Militar individual).

1.152. Capitán de complemento D. Sebastián Cruz Cabral.

1.153. Capitán de complemento don Carlos Hernández Ambrona.

1.154. Capitán de complemento don Enrique Rueda Claros.

1.155. Capitán de complemento don José Solano de la Peña.

1.156. Capitán de complemento don Francisco Pozo Herrera.

1.157. Capitán provisional D. Pedro Carrascosa de la Torre.

1.158. Capitán provisional D. Felipe García Vázquez.

1.159. Capitán de complemento don Miguel Alcázar Rodríguez.

1.160. Capitán de complemento don Miguel Denis Bernal.
1.161. Capitán provisional D. Juan Aranega y Jacinto del Castillo.
1.162. Teniente provisional D. Blas Olivero Caballos.
1.163. Alférez provisional D. César Cordovilla Miguel.
1.164. Teniente provisional D. Luis Gavete Aranda.
1.165. Teniente provisional D. Fernando de la Dehesa Blanco.
1.166. Teniente provisional D. Juan Moral Zabalza.
1.167. Teniente provisional D. Francisco Marañón Polo.
1.168. Teniente provisional D. Antonio Sánchez Jáuregui.
1.169. Teniente provisional D. Luis Toscano Puelles.
1.170. Teniente provisional D. Luis Martínez de Orija y Ortiz
1.171. Alférez provisional D. Fernando Bartolomé Hernández.
1.172. Alférez de complemento don Román Pérez Ríos.
1.173. Teniente provisional D. Isidro Solís Caro.
1.174. Teniente provisional D. Felipe López Martín.
1.175. Alférez provisional D. Guillermo Díaz Seco.
1.176. Teniente provisional D. Pedro Ortiz Gala.
1.177. Teniente provisional D. Anastasio Mateos Orive.
1.178. Teniente provisional D. Alfredo Boya y Saura.
1.179. Teniente provisional D. Luis Jiménez Sánchez.
1.180. Teniente provisional D. José Paz García.
1.181. Teniente provisional D. Alfredo Gómez-Landero Gómez-Landero.
1.182. Alférez provisional D. José Luis González Catoria.
1.183. Teniente provisional D. José Talbernero Estévez.
1.184. Teniente provisional D. Félix Tárrega Pérez.
1.185. Teniente provisional D. Cristino Marcelino Martínez.
1.186. Teniente provisional D. Eutiquio Bajo Martín.
1.187. Alférez provisional D. José Luis Alonso Allustante.
1.188. Alférez provisional D. Francisco Vicente París.
1.189. Teniente provisional D. Ginés Rubio Rivera.
1.190. Teniente provisional D. Ramiro Moreno Fontán.
1.191. Teniente provisional D. Manuel A. Fernández Fernández.
1.192. Teniente provisional D. José María Fernández Santos.
1.193. Teniente provisional D. Manuel López Ruiz.
1.194. Alférez provisional D. Doroteo Llorente Gutiérrez.
1.195. Alférez provisional D. Juan Cuadrado Baza.
1.196. Teniente provisional D. Francisco Fernández Martín.
1.197. Teniente provisional D. Amancio Bergel Sagasti.
1.198. Alférez provisional D. José Gaona Arenaza.
1.199. Teniente provisional D. Máximo Pino Alonso.
1.200. Alférez provisional D. Antonio Sayago Sayago.
1.201. Teniente provisional D. José Díaz Cara.
1.202. Alférez provisional D. Cándido Barrera Porras.
1.203. Teniente provisional D. José García Uriales.
1.204. Teniente provisional D. Félix Palacios Lafuente.
1.205. Teniente provisonal D. Francisco Ovejero Pérez.
1.206. Teniente provisional D. Balbino Uribe Quesada.
1.207. Alférez provisional D. Manuel Roldán Arjona.
1.208. Teniente provisional D. Francisco Angel Blanque Santos.
1.209. Teniente provisional D. José María Traveso Tello.
1.210. Teniente provisional D. Felipe Taboada Vázquez.
1.211. Teniente provisional D. Fernando Barranco Carmona.
1.212. Teniente provisional D. Juan Mena de la Cruz.
1.213. Teniente provisional D. José Melgar Alonso.
1.214. Teniente de complemento don Bernardo Roiger Campins.
1.215. Alférez provisional D. Fernando Albert Fernández.
1.216. Teniente provisional D. Jorge Hodgson Lecuona.
1.217. Alférez provisional D. Ramiro Hidalgo Quiñones.
1.218. Alférez provisional D. Elíseo Martín Martín.
1.219. Teniente provisional D. Alejo Fernández Muñoz.
1.220. Teniente provisional D. Fernando Onrubia Rivas.
1.221. Alférez provisional D. Juan Luis García Suárez.
1.222. Teniente provisional D. Juan Castro de la Torre.
1.223. Teniente provisional D. Francisco Orellana León.
1.224. Alférez provisional D. Juan Courel Nogueira.
1.225. Teniente provisional D. Antonio Rodríguez Fernández.
1.226. Teniente de complemento don Donato Hormilleja Viguera.
1.227. Alférez provisional D. Emilio García García.
1.228. Alférez provisional D. Aniceto Urbano Vázquez.
1.229. Alférez provisional D. José Cachón González.
1.230. Teniente provisional D. Amaro Guerrero González.
1.231. Alférez provisional D. José de Vicente Giménez.
1.232. Teniente de complemento don Amador González Puelles.
1.233. Teniente provisional D. Ramón Otero Calderón.
1.234. Alférez provisional D. Leopoldo Rodríguez González.
1.235. Teniente provisional D. Alberto Martín de Hijas Palacios.
1.236. Alférez provisional D. Enrique Marcos Martín.
1.237. Teniente provisional D. Raimundo Alberto Calvo García.
1.238. Teniente provisional D. Juan Cano Fernández.
1.239. Alférez provisional D. Angel Herranz Torrego.
1.240. Alférez provisional D. José Antonio Sáez de Santamaría.
1.241. Alférez provisional D. Cirilo González Calvo.
1.242. Teniente provisional D. Daniel Salgado Cano.
1.243. Teniente provisional D. Rafael Genovart Faire.
1.244. Teniente provisional D. José María González García.
1.245. Teniente provisional D. Alfonso Luelmo Villar.

Acogidos a beneficios de la orden del 7 de noviembre de 1939 (Diario Oficial número 35)

164. Teniente provisonal D. Teodoro Valsala Hernando.
165. Alférez provisional D. Juan González de Escalada.
166. Alférez provisional D. Vicente Llorca Llorca.
167. Alférez provisional D. Mariano Lachica Casinello.

Caballería

71. Teniente provisional D. José Antonio Alonso Villalobos.
72. Alférez provisional D. Luis Beltrán de Lis.
73. Alférez provisional D. José Antonio Saucedo Flores.
74. Teniente provisional D. Fernando Meer Pardo.

Artillería

501. Capitán de complemento de Artillería D. Jaime Ferrer Massot.
502. Capitán de complemento de Artillería D. Manuel Sola Rodríguez.
503. Teniente provisional del Servicio de Guerra Química D. José Manuel Martínez Bande.
504. Teniente provisional del Servicio de Guerra Química D. Rafael Andrés Báguena.
505. Teniente provisional del Servicio de Guerra Química D. Francisco Pérez de Nanclares.
506. Teniente de Artillería D. Vicente Gascón Alonso.
507. Teniente de Artillería D. Luis Ván del Valle Aguilar.
508. Teniente del Servicio de Guerra Química D. Cándido Izquierdo Lorente.
509. Teniente de Artillería D. Joaquín Plácido García Pineda.
510. Teniente del Servicio de Guerra Química D. Miguel Rives Gomis.
511. Alférez provisional de Artillería don Sebastián Arocena del Castillo.
512. Alférez de Artillería D. José Molina Guerra.
513. Teniente provisional de Artillería don Federico Escobar Márquez.

514. Teniente de complemento de Artillería D. Angel Benítez de Lugo.
515. Alférez provisional de Artillería don Enrique Santiago Prieto.
516. Alférez de Artillería D. Bartolomé Sanz Cabañero.
517. Teniente de complemento de Artillería D. Faustino Domínguez Vías.
518. Alférez de complemento de Artillería D. Manuel Casanovas Gómez.
519. Teniente de complemento de Artillería D. Luis Miranda Beanteil.
520. Alférez provisional del Servicio de Guerra Química D. Mariano de la Torre de la Torre.
523. Alférez de complemento de Artillería D. Juan Arderius García.
524. Alférez provisional de Artillería don Rafael Alonso Nieulant.
525. Teniente provisional de Infantería D. Fernando Alonso-Martínez Saumel.
526. Teniente provisional de Infantería D. Salvio Ariza Mora.
527. Teniente provisional de Infantería D. José Bayo Bermúdez.
528. Teniente provisional de Infantería D. José de la Torre Rodríguez.
529. Teniente provisional de Infantería D. M'guel Oseude Fernández.
530. Teniente provisional de Infantería D. Angel Descalzo Díaz.
531. Teniente de complemento de Infantería D. Esteban Mandillo Espinosa.
532. Teniente provisional de Infantería D. Jesús Sánchez Miura.
533. Teniente provisional de Infantería D. Angel Plaza Pérez.
534. Teniente provisional de Infantería D. Luis Olivas Pérez.
535. Teniente provisional de Infantería D. Enrique Gómez Sánchez.
536. Alférez provisional de Infantería don José María Sáenz de Tejada y Fernández de Bobadilla.
537. Teniente provisional de Infantería D. Manuel Rodríguez Herrera.
538. Alférez provisional de Infantería don Eugencio Coll Dezcallar.
539. Teniente de complemento de Infantería D. José María Sureda Tamboury.
540. Alférez provisional de Infantería don Joaquín Lacaci Morris.
541. Teniente provisional de Infantería D. Manuel Lozano Bernal.
542. Alférez provisional de Infantería don Lorenzo Uriarte Rubio.
543. Teniente provisional de Infantería D. Manuel Leyva Vances.
544. Teniente provisional de Infantería D. Ernesto Molina Domínguez.
545. Alférez provisional de Infantería don Antonio Díaz García.
546. Teniente de complemento de Intendencia D. Alberto Simón García.
547. Teniente provisional de Infantería D. Fernando Peñate Schaman.
548. Alférez provisional de Infantería don Rafael Ortiz Carrera.
549. Teniente de complemento de Intendencia D. Enrique Barea Ocaña.
550. Alférez provisional de Infantería don Antonio Huete León.
551. Alférez provisional de Infantería don Jesús Quiroga y Martínez de Pisón.
552. Alférez provisional de Infantería don Luis Herrero Urbano.
553. Alférez provisional de Infantería don Eugenio Martín Herrero.
554. Alférez provisional de Infantería don Santiago Lanza Rubio.
555. Alférez provisional de Ingenieros don José Barceló Ybero.
556. Alférez provisional de Infantería don José Martínez de Olarte.
557. Alférez provisional de Infantería don Germán Trinidad Mayordomo.
558. Teniente provisional de Infantería D. Juan Giménez Carcaño.
559. Alférez provisional de Infantería don José de Nadal Baixeras.
560. Alférez provisional de Ingenieros don Braulio Vigón Sánchez.
561. Alférez provisional de Infantería don Manuel Luxan Vergara.
562. Alférez provisional de Infantería don Ignacio Sarasola Llanas.
563. Alférez provisional de Ingenieros don José Pazos Tristán.

Ingenieros

126. Capitán de complemento D. Alvaro Fernández de Silva.
127. Capitán de complemento D. Ricardo Garnica López.
128. Teniente provisional D. Javier Lahuerta Vargas.
129. Teniente provisional D. Gabriel Montes Buitrago.
130. Teniente provisional D. Alfonso Angulo Sánchez.

Madrid, 31 de julio de 1940.

VARELA

BANDERA NACIONAL

Sanidad Militar

Organizada militarmente la Academia de Sanidad Militar, a base de internado y regida por las mismas normas e indénticos reglamentos que las demás academias, teniendo en cuenta que los oficiales médicos y veterinarios que asisten a los cursos en su inmensa mayoría han servido en Cuerpos armados y Grupos de Sanidad Militar; es decir; en Unidades que tenían Banderas y Estandartes y que a ellas volverán una vez terminen sus estudios estando por tanto sin la Enseñanza Nacional exclusivamente durante su permanencia en la Academia; y que por otra parte el Cuerpo de Sanidad Militar ha sabido demostrar sus virtudes militares tanto en la paz como en la guera, S. E. el Generalísimo ha dispuesto se conceda el uso de la Bandera Nacional correspondiente a los Cuerpos a pié, a la Academia de Sanidad Militar.

Madrid, 31 de julio de 1940.

VARELA

CONCURSOS

Academias

De acuerdo con lo que preceptúa el apartado B. del artículo primero de la orden de 3 del actual (D. O. número 148), sobre provisión de destinos, se anuncia concurso para cubrir una vacante de comandante profesor en cada uno de los grupos segundo y cuarto en la Academia de Infantería de Zaragoza.

Los solicitantes remitirán sus instancias, debidamente documentadas, cursándolas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección general de Enseñanza Militar) en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 31 de julio de 1940.

VARELA

De acuerdo con lo que preceptúa el apartado (B) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 148) sobre la provisión de destinos, se anuncia concurso para cubrir una vacante de capitán de Artillería en la Academia de esta Arma, en Segovia.

Los solicitantes remitirán sus instancias debidamente documentadas, cursándolas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección general de Enseñanza Militar), en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 31 de julio de 1940.

VARELA

CONVOCATORIAS

Academias

Para cubrir las vacantes existentes en el Cuerpo de Farmacia Militar, con arreglo a las plantillas últimamente aprobadas, es insuficiente el número de plazas anunciadas en la primera convocatoria por orden de 21 de diciembre pasado (D. O. número 70), y en su consecuencia, dispongo:

Primero. Se anuncia una segunda convocatoria para proveer cincuenta plazas de farmacéuticos segundos de la escala activa del Ejército, entre oficiales provisionales, de complemento y asimilados, de cualquier Arma o Cuerpo, Licenciados en Farmacia que hayan pertenecido al Ejército Nacional durante la pasada guerra, y no hayan cumplido 35 años en la fecha de publicación de esta orden.

Segundo. Se considerarán aspirantes a esta convocatoria todos los que solicitaron tomar parte en la primera, y se abre un nuevo plazo de admisión de solicitudes en este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), que terminará treinta días después de la publicación de esta orden. Para la remisión de documentos que han de acompañar a las solicitudes y demás condiciones de admisión, se aplican a esta segunda convocatoria, las establecidas para la primera en la orden de 21 de diciembre pasado (D. O. número 70) en los artículos segundo al 12° ambos inclusive.

Madrid, 31 de julio de 1940.

VARELA

CUERPO DE PRISIONES

Por órdenes del Ministerio de Justicia de 14 de abril, 14 y 24 de mayo pasados *Boletín Oficial* números 114, 130 y 155) publicadas en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio, números 91, 114 y 132, fueron designados los oficiales de complemento, provisionales y honoríficos nombrados con carácter provisional, oficiales de Prisiones y jefes de Servicio del citado Cuerpo.

Las Autoridades Militares de quienes dependan los antedichos oficiales facilitarán pasaporte a los que deseen tomar posesión de sus cargos, a fin de que puedan incorporarse a los mismos con urgencia.

Madrid, 31 de julio de 1940.

VARELA

DESTINOS

Infantería

Se confirma en el destino que viene desempeñando en la Academia de Infantería de Guadalajara, durante el curso académico que siguen los caballeros oficiales cadetes, actualmente en ella el comandante de Infantería D. José Gallardo Gallegos.

Madrid, 31 de julio de 1940.

VARELA

Cuerpo Jurídico

Como ampliación a la orden de 24 de febrero último (D. O. número 47) sobre profesorado de la Academia del Cuerpo Jurídico Militar y por ser necesario aumentar otro profesor, dado el número de caballeros oficiales cadetes, se designa como tal al teniente auditor de primera don Juan Aguirre Cárdenas.

Madrid, 31 de julio de 1940.

VARELA

Dirección general de Reclutamiento y Personal

ASCENSOS

Varias Armas

Recibidas las propuestas de declaración de aptitud para el ascenso del personal que a continuación se relaciona, con posterioridad a la publicación de la orden de ascensos de 28 de junio último (D. O. núm. 145), en la que les correspondía ser incluídos, se declara aptos para el ascenso, y se asciende al empleo inmediato superior, a los jefes y oficiales que a continuación se relaciona:

La antigüedad que les corresponde en el nuevo empleo es la de 28 de junio de 1940.

Infantería

Comandante D. Claudio Aláez Bayona, colocándose delante de D. Marcelino López Pita.

Otro, D. Enrique Colom y Miguel, colocándose delante de D. Mariano Cristóbal de la Torre.

Otro, D. Julio García de Cáceres Arial, colocándose delante de D. José María Picatoste Vega.

Otro, D. Rafael Maceres Maya, colocándose delante de D. Gregorio González García.

Capitán D. Antonio Dávila Peñalosa, colocándose delante de D. Federico Jiménez Cortabarría.

Ingenieros

Capitán D. Manuel Bozal Casado, colocándose delante de D. Cándido Fernández Vega.

Madrid, 31 de julio de 1940.

VARELA

AYUDANTES

Ingenieros

Se confirma en el destino de Ayudante de Campo del General del arma de Ingenieros D. Enrique Cánovas de la Cruz, Capitán General de la tercera región militar, al teniente coronel de dicha arma don Celestino López Pardo.

Madrid, 31 de julio de 1940.

VARELA

Intendencia

Se nombra ayudante de campo del Jefe de Intendencia del Cuerpo de Ejército del Guadarrama, Intendente de División D. Francisco Farinós Gispert, al teniente coronel de de Intendencia D. Carlos Pérez Iñigo Delgado, con efectos administrativos a partir de la revista del presente mes.

Madrid, 2 de agosto de 1940.

VARELA

CONCURSOS

Ingenieros

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio último (DIARIO OFICIAL núm. 148), en sus artículos tercero y primero (apartado B), se anuncian a concurso las vacantes de jefes y oficiales del Arma de Ingenieros existentes en el Centro de Transmisiones, que a continuación se indican:

Los comprendidos en el primer vigésimo de su escala, podrán solicitar plaza de superior categoría.

Dos de comandante.

Cuatro de capitanes (de ellas una para Canarias).

Dos de teniente.

Madrid 2 de agosto de 1940.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio último (DIARIO OFICIAL núm. 148), en sus artículos tercero y primero (apartado B), se anuncian a concurso las vacantes de brigadas y sargentos del arma de Ingenieros existenes en el Centro de Transmisiones que a continuación se indican:

Una vacante de brigada.

Dos vacantes de sargento.

Madrid, 2 de agosto de 1940.

VARELA

DESTINOS

Infantería

Como consecuencia de la orden de 5 de junio último (D. O. núm. 125) pasan a servir los destinos de provisión normal que se indican los sargentos provisionales profesionales de Infantería que a continuación se relacionan. Los de esta propuesta y sucesivas que se formulen cubrirán vacantes de cabo primero:

Destinados voluntarios

D. Higinio Gumersindo del Río, del batallón de Montaña núm. 6, al regimiento 31, en León.

D. Vicente Pérez Odesal, de disponible forzoso en Zamora, al regimiento núm. 26, en Zamora.

D. Eugenio Ramírez Díaz Degeras, del batallón de Trabajadores número 137, al regimiento núm. 26, en Zamora.

D. Leandro Dueñas Amiburu, de disponible forzoso en la primera región militar, al regimiento núm. 50, en Figueras.

D. Simón Gómez Pascual, del regimiento núm. 25, al mismo.

D. Argimiro Díaz Díaz, del regimiento núm. 32, al regimiento núm. 28, en Salamanca.

D. Miguel Ocaña García, del regimiento núm. 46, al regimiento número 5, en Granada.

D. Gabriel Hernández García, del regimiento núm. 2, al regimiento número 28, en Salamanca.

D. Emilio Merchán Tamayo, del regimiento núm. 31, al regimiento número 28, en Salamanca.

D. Enrique Fernández Alguacil, del regimiento núm. 5, al mismo.

D. Santos Casado Sánchez, del regimiento núm. 5, al regimiento número 28, en Salamanca.

D. Eduardo Sánchez Fernández, del regimiento núm. 6, al mismo.

D. Crescencio Huerta Ibáñez, del regimiento núm. 20, al regimiento número 28, en Salamanca.

D. José Luis Mangas Fuentes, del regimiento núm. 5, al regimiento número 25, en Valladolid.

D. Moisés Alonso Pinedo, del regimiento núm. 11, al regimiento número 24, en San Sebastián.

D. Isidoro Rodríguez Villar, del regimiento núm. 43, al regimiento número 88, en Orense.

D. Martín Belmonte Cano, del batallón de Trabajadores núm. 5, al regimiento núm. 5, en Granada.

D. Ramón Alvarez Gamazo, del regimiento núm. 40, al regimiento número 25, en Valladolid.

D. Daniel Turbón Martínez, del regimiento núm. 43, al regimiento número 30, en Lugo.

D. Carlos González Teijeiro, del regimiento núm. 43, al regimiento número 30, en Lugo.

D. Agustín Calatayud Idiago, del regimiento núm. 52, al regimiento número 18, en Zaragoza.

D. Agustín Maestre San Román, del Grupo de Exploración y Explotación núm. 4, al regimiento núm. 26, en Zamora.

D. Luis Lupiáñez Granados, del regimiento núm. 41, al regimiento número 5, en Granada.

D. Angel Salgado Penos, del regimiento núm. 53, al regimiento número 26, en Zamora.

D. Enrique Egea Tomás, del regimiento núm. 55, al regimiento núm. 29, en La Coruña.

D. Agustín Ramos Sánchez, del regimiento núm. 42, al regimiento núm. 28, en Salamanca.

D. Victoriano José Alfaro Sesma, del batallón de Alta Montaña núm. 7, al regimiento núm. 18, en Zaragoza.

D. Lugardo Pascual Gutiérrez, del regimiento núm. 2, al mismo.

D. Felipe Solís Rodríguez, del regimiento núm. 1, al regimiento núm. 27, en Cáceres.

D. Presbítero Gallego de Castro, de disponible forzoso en la primera región militar, al regimiento núm. 26, en Zamora.

D. Juan Gil Gil, del regimiento número 56, al regimiento núm. 31, en León.

D. Antonio Corviños Rasal, del regimiento núm. 18, al mismo.

D. Juan Barberia Elizalde, del batallón de Trabajadores núm. 139, al regimiento núm. 23, en Pamplona.

D. Teodosio Rodríguez Hernández, de disponible en la cuarta región militar, al regimiento núm. 28, en Salamanca.

D. Alfonso Azcona Martínez, del regimiento núm. 54, al mismo.

D. Luis Vivar Baena, del regimiento núm. 5, al mismo.

D. Domingo Sánchez Bosa, del regimiento núm 17, al mismo.

D. Maximiliano Sordo Martín, del regimiento núm. 20, al regimiento número 53, en Santander.

D. Lorenzo García Galán, del regimiento núm. 9, al regimiento núm. 44, en Toledo.

D. José Vaquero Benítez, del regimiento núm. 7, al regimiento núm. 26, en Zamora.

D. Benigno Tomé Dopico, del batallón de Trabajadores núm. 22, al regimiento núm. 37, en Mahón.

D. Jesús Ramos Franco, del Grupo de Regulares núm. 4, al regimiento número 29, en La Coruña.

D. Angel Aguirrezábal Alutiz, del regimiento núm. 20, al regimiento número 21, en Vitoria.

D. Nemesio Loro Cobos, del regimiento núm. 27, al regimiento núm. 17, en Zaragoza.

D. Francisco Rojas González, del regimiento núm. 8, al regimiento número 6, en Sevilla.

D. Aurelio Ojos Negros López, de disponible forzoso en la séptima región militar, al regimiento núm. 1, en Madrid.

D. Senén Blanco Fernández, del regimiento núm. 30, al regimiento número 31, en León.

D. Rafael del Royo Valcárcel, del regimiento núm. 20, al regimiento número 22, en Burgos.

D. Antonio Jiménez Mata, del regimiento núm. 81, al regimiento núm. 1, en Madrid.

D. Angel Martínez Alonso, del regimiento núm. 49, al regimiento núm. 31, en León.

D. José López Fernández, del regimiento núm. 30, al mismo.

D. Jesús Contra Gago, del batallón Montaña núm. 6, al regimiento número 25, en Valladolid.

D. José Oribe Villodas, del regimiento núm. 35, al regimiento núm. 54, en Bilbao.

D. Antonio Fernández Corral, del regimiento núm. 30, al mismo.

D. Román Otero Carballo, del regimiento núm. 5, al regimiento número 55, en Orense.

D. Valero González Sánchez, del regimiento núm. 42, al regimiento número 25, en Valladolid.

D. Demetrio Díez del Rincón, del regimiento núm. 5, al regimiento número 25, en Valladolid.

D. Manuel Calbestre Villanueva, del regimiento núm. 52, al mismo.

D. Francisco Garrido Garrido, del regimiento núm. 81, al regimiento número 41, en Plasencia.

D. Teodoro Domínguez Olea, del batallón Montaña núm. 1, al regimiento núm. 13, en Barcelona.

D. Antonio Lara Alvarez, del regimiento núm. 49, al regimiento número 5, en Granada.

D. Isabelo Marmol Luque, del regimiento núm. 33, al mismo.

D. José Ibáñez Martín, del regimiento núm. 38, al regimiento número 48, en Almería.

D. Angel Escribano García, del regimiento núm. 42, al regimiento número 1, en Madrid.

D. Vicente Gómez Brito, del regimiento núm. 5, al regimiento núm. 74, en Ceuta.

D. Amadeo Pardo Bugallo, del regimiento núm. 43, al mismo.

D. Eloy Martínez Losada, del regimiento núm. 43, al regimiento número 54, en Bilbao.

D. Abelardo Fernández Correa, del regimiento núm. 43, al regimiento número 54, en Bilbao.

D. Francisco Rojo Losada, del regimiento núm. 43, al regimiento número 30, en Lugo.

D. Emigdio Laguna Pérez, del regimiento núm. 20, al regimiento número 8, en Málaga.

D. Alfredo Rodríguez Vázquez, del regimiento núm. 30, al regimiento número 24, en San Sebastián.

D. José Cantero Mentaberri, del regimiento núm. 10, al regimiento número 24, en San Sebastián.

D. Francisco Mijas Serrano, del regimiento núm. 27, al regimiento número 5, en Granada.

D. Antonio Berenguer González, del regimiento núm. 33, al regimiento número 8, en Málaga.

D. Antonio Alonso Rodríguez, del regimiento núm. 33, al regimiento número 7, en Algeciras.

D. Jesús Pérez Pérez, del regimiento núm. 6, al regimiento núm. 32, en Oviedo.

D. Ruperto Gutiérrez Barbero, del regimiento núm. 20, al regimiento número 22, en Burgos.

D. Manuel Romero Moreno, del regimiento núm. 6, al mismo.

D. Antonio Fernández Martín, del regimiento núm. 5, al regimiento número 8, en Málaga.

D. Emeterio de la Cruz Abad, del regimiento núm. 32, al mismo.

D. Francisco Torres Escribano, del regimiento núm. 7, al regimiento número 34, en Cartagena.

D. Ignacio Hidalgo Barrinso, del regimiento núm. 8, al regimiento número 22, en Burgos.

D. José Pérez Fernández, del regimiento núm. 33, al regimiento número 55, en Orense.

D. Natalio Herrero Alonso, del regimiento núm. 8, al mismo.

D. Julián Julián Luno, del regimiento núm. 18, al regimiento núm. 20, en Huesca.

D. Manuel Menguiano Martín, del Grupo de Exploración y Explotación

número 8, al regimiento núm. 38, en Santa Cruz de Tenerife.

D. José Pérez López, del regimiento núm. 42, al regimiento núm. 8, en Málaga.

D. Manuel García González, de disponible forzoso en la cuarta región militar, al regimiento núm 13, en Barcelona.

D. Andrés Jiménez Morillas, del regimiento núm. 5, al regimiento número 8, en Málaga.

D. Antonio Márquez Rosales, del regimiento núm. 5 al regimiento número 8, en Málaga.

D. José Jiménez Farrugia, del regimiento núm. 46, al regimiento núm. 45, en Córdoba.

D. Luis Siles Peinado, del regimiento núm. 46, al regimiento núm. 8, en Málaga.

D. Inocencio Ruiz Pérez, del regimiento núm 46, al regimiento núm. 8, en Málaga.

D. Angel del Río, del regimiento número 21, al regimiento núm. 25, en Valladolid.

D. Francisco Sillero Ramírez, del regimiento núm. 46, al regimiento número 31, en La Coruña.

D. José Magana Ramón, del regimiento núm. 51, al regimiento número 23, en Pamplona.

D. Fernando Victoriano Cabrero, del batallón de Montaña núm 12, al regimiento núm. 24, en San Sebastián.

D. Laureano Villares Torres, del regimiento núm. 50, al batallón Ciclista núm. 2, en Huelva.

D. Santiago Durán Cortés, de disponible forzoso en la primera región militar, al regimiento núm. 1, en Madrid.

D. Joaquín Rojo García, del regimiento núm. 4, al regimiento núm. 3, en Badajoz.

D. Serafín Escalante Blanco, del regimiento núm. 81, al regimiento número 23, en Pamplona.

D. Angel Ezquerro Martínez, del batallón de Montaña núm. 12, al regimiento núm. 36, en Palma de Mallorca.

D. Facundo Tormo Gil, del batallón de Montaña núm. 12, al regimiento núm. 24, en San Sebastián.

D. Jesús González Cañas, del batallón de Montaña núm 12, al regimiento núm. 24, en San Sebastián.

D. Jesús Lacilla Jiménez, del batallón de Montaña núm. 12, al regimiento núm. 36, en Palma de Mallorca.

D Apolinar Agustín Marcos, del regimiento núm. 44, al regimiento número 41, en Plasencia.

D. Damián Frades Frades, del regimiento núm. 55, al regimiento número 27, en Cáceres.

D. José Velasco Morillo, del regimiento núm. 40, al regimiento número 45, en Córdoba.

D. Bienvenido Vivar García, del regimiento núm. 7, al regimiento número 22, en Burgos.

D. Gabriel Marugán Torres, del regimiento núm. 55, al regimiento número 42, en Leganés.

D. Gregorio Martín Arroyo, del regimiento de Carros núm. 2, al regimiento núm. 2, en Madrid.

D. Francisco Escoto Balongo, del regimiento núm. 48, al regimiento número 45, en Córdoba.

D. Santiago García Perea, de disponible forzoso en la sexta región militar, al regimiento núm. 21, en Vitoria.

D. Benigno Moreno Moreno, del regimiento núm. 29, al regimiento número 90, en Melilla.

D. Eduardo García Cardona, del batallón de Montaña núm. 4, al regimiento núm. 8, en Málaga.

D. Vidal López Herguedas, del regimiento núm. 27, al regimiento número 18, en Zaragoza.

D. Esteban Herranz Herranz, del regimiento núm. 9, al regimiento número 28, en Salamanca.

D. Miguel Borrero Jurado, del regimiento núm. 54, al regimiento número 6, en Sevilla.

D. Francisco Guarinos Tornos, del regimiento núm. 8, al regimiento número 9, en Valencia.

D. Juan Armona Huarte, del regimiento núm. 86, al regimiento número 23, en Pamplona.

D. Cándido Guisado González, del batallón de Trabajadores 178, al regimiento núm. 57, en Pontevedra.

D. Miguel Martín Martín, del regimiento núm. 8, al mismo.

D. Miguel Romero Vilches, de disponible forzoso en Jerez, al regimiento núm. 14, en Barcelona.

D. José Gómez Sierra, del regimiento núm. 5, al regimiento número 72, en Jaén.

D. Bautista Morales Alvarez, del regimiento núm. 5, al regimiento número 36, en Palma de Mallorca.

D. Valeriano Alvarez Gallego, del regimiento núm. 21, al regimiento número 6, en Sevilla.

D. Luis López de Uralde Martín, del regimiento núm 8, al regimiento número 2, en Madrid.

D. Pascual Vivar Clemente, del regimiento núm 35, al regimiento número 41, en Plasencia.

D. Manuel Rojas Pérez, de Prisiones Militares de Sevilla, al regimiento núm. 6, en Sevilla.

D. Antonio Blasco Olmos, del regimiento núm. 52, al mismo.

D. Jesús Novo Lodeiro, del regimiento núm 30, al mismo.

D. Jaime Marino de los Reyes, del regimiento núm. 83, al regimiento número 28, en Salamanca.

D Antonio Cristo Estrada, del regimiento núm. 18, al regimiento número 4, en Alcalá de Henares.

D. Ignacio Aguirre Alfaro, del batallón de Trabajadores núm 1, al regimiento núm. 23, en Pamplona.

D. Feliciano Franco González, del regimiento núm. 81, al regimiento número 2, en Madrid.

D. Francisco Martínez García, del regimiento núm. 33, al regimiento número 46, en Tarifa.

D. Manuel García Laza, del Grupo de Regulares núm. 4, al regimiento núm. 40, en Gijón.

D. Arsenio Ariño Paredes, del batallón de Trabajadores núm. 51, al regimiento núm. 40, en Gijón.

D. José Blanco Salvador, del regimiento núm. 7, al regimiento número 28, en Salamanca.

D. Lucio González Rodríguez, del Grupo de Regulares núm. 4, al regimiento núm. 32, en Oviedo.

D. José Valera de la Mata, del regimiento núm. 7, al regimiento número 31, en León.

D. Cayetano Martínez Saenz, del regimiento núm. 33, al regimiento número 45, en Córdoba.

D. Gabriel Aguilar Rodríguez, del regimiento núm. 33, al regimiento número 8, en Málaga.

D. Emiliano Marfué Ramos, del regimiento núm. 30, al mismo.

D. Félix Peña Hernández, del regimiento núm. 41, al mismo.

D. José Lloret de Ainoza, del regimiento núm. 85, al regimiento número 17, en Zaragoza.

D. Juan José Laparra Montoya, del regimiento núm. 23, al regimiento número 17, en Zaragoza.

D. Felipe Merino Gómez, del regimiento núm. 22, al regimiento núm. 1, en Madrid.

D. Mariano Carceller Rivera, del regimiento núm. 19, al mismo.

D. Manuel Pérez Domínguez, del regimiento núm. 22, al regimiento número 6, en Sevilla.

D. José Pérez Amat, del regimiento núm. 46, al regimiento núm. 48, en Almería.

D. Manuel Castro Lozano, del regimiento núm. 29, al mismo.

D. Luis Prieto Bascones, del regimiento núm. 26, al regimiento número 40, en Gijón.

D. Pedro Escribano Urzaiz, del regimiento núm. 56, al regimiento número 24, en San Sebastián.

D. Teófilo López Muñoz, del regimiento núm. 42, al regimiento número 17, en Zaragoza.

D. Ramón Alvarez Peixoto, del Grupo de Exploración y Explotación número 8, al regimiento núm. 38, en Tenerife.

D. Emilio Perales Betrián, del regimiento núm. 52, al mismo.

D. Antonio Crisóstomo Bonito, del regimiento núm. 10, al regimiento número 28, en Salamanca.

D. Manuel Ramírez Orozco, del regimiento núm. 18, al regimiento número 6, en Sevilla.

D. Amador Sánchez Regalado, del regimiento núm. 41, al regimiento número 28, en Salamanca.

D. Víctor Sainz Ruiz, del regimiento núm. 7, al regimiento núm. 53, en Santander.

D. Rafael Jiménez García, del regimiento núm. 16, al regimiento número 39, en Las Palmas.

D. Pedro Negredo Martín, del regimiento núm. 19, al regimiento número 85, en Guadalajara.

D. José Benavides Durán, de Regulares núm. 5, al regimiento núm. 90, en Melilla.

D. Jacinto Camarero Camarero, del regimiento núm. 22, al mismo.

D. Fernando Hermosilla López, del regimiento núm. 18, al regimiento número 21, en Vitoria.

D. Jesús Tobaleda Alonso, del regimiento núm. 22, al regimiento número 24, en San Sebastián.

D. José Martín Simón, del regimiento núm. 30, al mismo.

D. Emilio Osende Fernández, del regimiento núm. 29, al mismo.

D. Francisco Prats Fernández, del regimiento núm. 27, al regimiento número 45, en Córdoba.

D. Ramón Alluet Escartín, del regimiento núm 24, al regimiento número 19, en Jaca.

D. Algimundis Malde Prada, del batallón de Montaña núm. 9, al regimiento núm. 35, en el Ferrol del Caudillo.

D. Manuel Muñoz Falcón, del batallón de Trabajadores núm. 14, al regimiento núm. 6, en Sevilla.

D. Pedro Reina Martín, del regimiento núm. 6, al mismo.

D. Doroteo Moreno Yagüe, del regimiento núm. 40, al regimiento número 18, en Zaragoza.

D. José López Hernández, del regimiento núm. 23, al regimiento número 13, en Barcelona.

D. Benito Serrano Lon, del regimiento núm 17, al mismo.

D. Guillermo González Martínez, del regimiento núm. 17, al mismo.

D. Félix Aguirre Quintana, del regimiento núm. 19, al regimiento número 21, en Vitoria.

D. Vicente Zúñiga Pintaner, del batallón de Trabajadores 130, al regimiento núm. 23, en Pamplona.

D. Antonio Morer Labuza, del regimiento núm. 57, al regimiento número 63, en Barbastro.

D. Jacinto Bombao Puchol, del batallón de Montaña núm. 12, al regimiento núm. 63, en Barbastro.

D. Francisco Ortiz Fernánde, de Regulares núm. 5, al regimiento número 38, en Almería.

D. Patricio Sierra Sierra, del regimiento núm. 50, al regimiento número 27, en Cáceress.

D. José Gutiérrez Lara, del regimiento núm. 6, al mismo.

D. Emilio Pariente Mulas, del Grupo de Exploración y Explotación número 8, al regimiento núm 56, en Vigo.

D. Eulogio Sánchez Salvador, del regimiento núm. 82, al regimiento número 8, en Málaga.

D. Hilario Gutiérrez Ciscas, del regimiento núm. 24, al mismo.

D. Evaristo López García, del regimiento núm. 29, al mismo.

D. Rogelio García González, del regimiento núm. 31, al mismo.

D. Jesús Talayero Pueyo, del regimiento núm. 52, al mismo.

D. Antonio Guzmán Romera, del regimiento núm. 5, al regimiento número 48, en Almería.

D. Eusebio Purificación Jiménez, del regimiento núm 3, al regimiento número 2, en Madrid.

D. Gonzalo Sáez Salado, del regimiento núm. 33, al regimiento número 38, en Tenerife.

D. Eliecer Martínez Santos, del regimiento núm. 22, al mismo.

D. Cristóbal Ríos Montesdeoca, del regimiento núm. 15, al mismo.

D. Emilio Maya Flores, del regimiento núm. 15, al regimiento núm. 3, en Badajoz.

D. Fernando Escribano Cala, del regimiento núm. 81, al regimiento número 45, en Córdoba.

D. Ildefonso Valverde Fernández, del regimiento núm. 25, al regimiento número 27, en Cáceres.

D. Gaspar Gómez Martín, del regimiento núm. 42, al regimiento número 6, en Sevilla.

D. Aquilino Dacoba Vidal, del regimiento núm. 53, al regimiento número 55, en Orense.

D. Martín Moreno Berdonces, del regimiento núm. 42, al regimiento número 52, en Zaragoza.

D. Emilio Gómez de la Parra, del regimiento núm. 42, al mismo.

D. Julián Mensalbe Díez, del batallón de Montaña núm. 6, al regimiento núm 13, en Barcelona.

D. Eduardo Freire Gómez, del regimiento núm. 30, al regimiento número 29, en La Coruña.

D. Jerónimo Jiménez Márquez, del batallón de Montaña núm. 8, al regimiento núm. 45, en Córdoba.

D. Antonio Gómez Alonso, del regimiento núm. 31, al mismo.

D. Domingo Martín Piriz, del regimiento núm 31, al regimiento número 28, en Salamanca.

D. Marcelo Marcos Martín, del regimiento núm. 11, al regimiento número 41, en Plasencia.

D. Nicasio Fernández López, del batallón de Trabajadores núm. 27, al regimiento núm. 30, en Lugo.

D. Francisco Ramírez Osuna, del regimiento núm. 8, al regimiento número 58, en Tetuán.

D. Ceferino Areas Triveiro, del regimiento núm. 29, al mismo.

D. Aurelio Carrera García, del regimiento núm. 35, al regimiento número 31, en León.

D. Alfonso Comín Carmona, del regimiento núm. 5, al regimiento número 2, en Madrid.

D. Elicio Herrero Marcos, de disponible forzoso en la séptima región militar, al regimiento núm. 28, en Salamanca.

D. José Clavero Glancho, del regimiento núm. 18, al mismo.

D. Lorenzo Pagán Ontiveros, del regimiento núm. 45, al batallón Ciclista núm. 2, en Huelva.

D. Segundo López de la Calle Zerio, del regimiento núm. 51, al regimiento núm. 21, en Vitoria.

D. Andrés Camacho Chaparro, de la Auditoría de Guerra de Córdoba, al regimiento núm. 6, en Sevilla.

D. Cándido Candado San Juan, del regimiento núm. 2, al regimiento núm. 13, en Barcelona.

D. Sebastián Benito Moreno, del regimiento núm. 46, al regimiento núm. 27, en Cáceres.

D. Emiliano Jiménez Eza, del batallón de Trabajadores núm. 64, al regimiento núm. 17, en Zaragoza.

D. Manuel López Díaz, del regimiento núm. 8, al mismo.

D. José Bobeda Bobeda, del regimiento núm. 35, al regimiento número 55, en Orense.

D. Mariano Franco Sanz, del regimiento núm. 31, al regimiento número 20, en Huesca.

D. José Lorenzo Martín, del regimiento núm. 48, al mismo.

D. Manuel Fernández Valderas, del batallón de Trabajadores número 132, al regimiento núm. 52, en Zaragoza.

D. Bautista Rodríguez Durán, del regimiento núm. 27, al regimiento núm. 28, en Salamanca.

D. Francisco Molino Castillo, del regimiento núm. 5, al regimiento número 48, en Almería.

D. Venancio Simal Gárate, de Regulares de Tetuán núm. 1, al regimiento núm. 9, en Valencia.

D. Julián Carballes Martín, del regimiento núm. 26, al regimiento número 30, en Lugo.

D. Lucas Juan Alvarez, del regimiento núm. 25, al regimiento número 24, en San Sebastián.

D. Julio Garzo Ferrer, del regimiento núm. 13, al regimiento número 20, en Huesca.

D. Joaquín González Blanco, de disponible forzoso en la octava región militar, al regimiento número 29, en La Coruña.

D. Pedro Oliva Peña, del regimiento núm. 4, al batallón Ciclista núm. 1, en Carabanchel.

D. Claudio Amigo González, del regimiento núm. 31, al regimiento número 30, en Lugo.

D. Eloy Pérez Redondo, del regimiento núm. 5, al regimiento número 41, en Plasencia.

D. Manuel Iñigo Domínguez, del regimiento núm. 6, al mismo.

D. Santiago Maures Cabezudo, del regimiento núm. 53, al regimiento núm. 24, en San Sebastián.

D. Manuel Gestal Espido, del regimiento núm. 29, al mismo.

D. Jesús Martínez Pérez, del regimiento núm. 58, al regimiento número 55, en Orense.

D. José Jiménez Cerezo, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva de Córdoba, al regimiento núm. 45, en Córdoba.

D. José María Polo Buisán, del regimiento núm. 56, al regimiento núm. 17, en Zaragoza.

D. Benigno Sáenz Marqués, del regimiento núm. 52, al mismo.

D. Manuel Rodríguez Martínez,

del regimiento núm. 5, al regimiento núm. 34, en Cartagena.

D. Juan Pérez Blanco, del regimiento núm. 42, al regimiento número 28, en Salamanca.

D. Aurelio Alonso Sepúlveda, del regimiento núm. 21, al regimiento núm. 54, en Bilbao.

D. Ricardo Ojeda Vázquez, del regimiento núm. 33, al regimiento número 45, en Córdoba.

D. Antonio Estrada Zugaine, del regimiento núm. 29, al regimiento núm. 21, en Vitoria.

D. Eliseo Pastor Pascual, del regimiento núm. 25, al regimiento número 28, en Salamanca.

D. Higinio Vidal del Río, del regimiento núm. 1, al regimiento número 31, en León.

D. Francisco García Pimentel, del regimiento núm. 8, al mismo.

D. José Vicente Peiró, del regimiento núm. 17, al mismo.

D. Justo Julver Germán, del regimiento núm. 85, al regimiento número 13, en Barcelona.

D. Segundo Larrea Ruiz, del regimiento núm. 22, al regimiento número 21, en Vitoria.

D. Francisco López Moreno, del regimiento núm. 6, al mismo.

D. Antonio Hernández Rodríguez, del regimiento núm. 46, al regimiento núm. 48, en Almería.

D. Faustino Ingelmo Ingelmo, del regimiento núm. 42, al regimiento núm. 41, en Plasencia.

D. Angel Salas Martín, del regimiento núm. 43, al regimiento número 22, en Burgos.

D. Manuel Botana Duro, del regimiento núm. 43, al regimiento número 29, en La Coruña.

D. José María Herrera Pizarro, del regimiento núm. 42, al regimiento núm. 3, en Badajoz.

D. Francisco Montero Orellana, del regimiento núm. 45, al regimiento núm. 37, en Mahón.

D. Justo Casco Arias, del regimiento núm. 6, al regimiento número 27, en Cáceres.

D. José Fernández García, de disponible forzoso en León, al regimiento núm. 14, en Barcelona.

D. Juan Alvarez Garrido, del regimiento núm. 5, al mismo.

D. Virgilio Bedolla Fuentes, del regimiento núm. 20, al regimiento núm. 53, en Santander.

D. Julián Amaya Lozano, del regimiento núm. 16, al regimiento número 3, en Badajoz.

D. Secundino Fernández González, del regimiento núm. 29, al regimiento núm. 57, en Pontevedra.

D. José Alvarez Pardiñas Romero, del regimiento núm. 35, al regimiento núm. 56, en Vigo.

D. Alfonso Gutiérrez Hernando, del regimiento núm. 4, al regimiento núm. 28, en Salamanca.

D. Mario Moreno Fernández, del regimiento núm. 24, al mismo.

D. Manuel Sánchez Hernández, del regimiento núm. 29, al mismo.

D. Antonio Fernández Pérez, del regimiento núm. 39, al regimiento núm. 55, en Orense.

D. Manuel Claraco Cavero, del regimiento núm. 18, al mismo.

D. Máximo Martín Morín, del regimiento núm. 25, al regimiento número 28, en Salamanca.

D. Heraclio Pascual Pascual, del regimiento núm. 21, al batallón Ciclista núm. 1, en Carabanchel.

D. Miguel Ballestero Santiago, del regimiento núm. 5, al regimiento núm. 45, en Córdoba.

D. Eduardo Cruz Gómez, del regimiento núm. 24, al regimiento número 55, en Orense.

D. Luis Puente Carreira, del regimiento núm. 54, al regimiento número 30, en Lugo.

D. Miguel Buigues Gómez, del regimiento núm. 44, al regimiento número 39, en Las Palmas.

D. Vicente Marín Piña, de disponible forzoso en la cuarta región militar al regimiento núm. 13, en Barcelona.

D. Gabino Repiso Cancela, del regimiento núm. 22, al regimiento número 53, en Santander.

D. Victoriano Alonso Aparicio, del regimiento núm. 29, al mismo.

D. Antonio Martín Córdoba, del batallón de Trabajadores núm. 1, al regimiento núm. 8, en Málaga.

D. Luis Iglesias Leal, del regimiento núm. 43, al regimiento número 54, en Bilbao.

D. David Santiago Vivar, del regimiento núm. 23, al mismo.

D. Andrés Jimeno Gracia, del regimiento núm. 52, al mismo.

D. Vicente Medrano Alonso, del regimiento núm. 33, al regimiento núm. 45, en Córdoba.

D. José García Ferreiro, del regimiento núm. 20, al regimiento número 23, en Pamplona.

D. Darío Casal González, del regimiento núm. 22, al mismo.

D. Ricardo Pellicer Rando, del regimiento núm. 4, al regimiento número 17, en Zaragoza.

D. Atanasio Aragón Bayón, del regimiento núm. 21, al mismo.

D. Eustaquio Ortiguela Revilla, del regimiento núm. 53, al regimiento núm. 22, en Burgos.

D. José Joven Nieto, del regimiento núm. 17, al regimiento número 40, en Gijón.

D. Francisco Díaz Torres, del regimiento núm. 17, al regimiento número 52, en Zaragoza.

D. Esteban Corella Moros, del regimiento núm. 52, al mismo.

D. Faustino Alonso Alonso, de disponible forzoso en la sexta región militar al regimiento núm. 22, en Burgos.

D. Agustín Alvarez de la Calle, de disponible forzoso en la primera región militar, al regimiento número 27, en Cáceres.

D. Amador Peña Martín, del batallón de Montaña núm. 5, al batallón núm. 32, en Fuerteventura.

D. José González Tarifa, del regimiento núm. 52, al regimiento número 47, en San Roque.

D. Rafael Arias Rodríguez, del batallón de Montaña núm. 11, al regimiento núm. 38, en Tenerife.

D. Luis Carrascón Pérez, del regimiento núm. 20, al regimiento número 17, en Zaragoza.

D. Andrés Barrios Ignacel, del regimiento núm. 20, al mismo.

D. José Orduña Gracia, del regimiento núm. 20, al mismo.

D. Isidoro de Busto Fontibellida, del regimiento núm. 8, al regimiento núm. 24, en San Sebastián.

D. Antonio Lomas Miguel, del regimiento núm. 83, al regimiento número 22, en Burgos.

D. Fabriciano Fernández Bernardo, del regimiento núm. 54, al regimiento núm. 53, en Santander.

D. José Lorenzo Rodríguez, del regimiento núm. 35, al mismo.

D. José Morante Expósito, del regimiento núm. 52, al regimiento número 9, en Valencia.

D. José Yáñez San José, del Grupo Regulares núm. 2, al regimiento núm. 9, en Valencia.

D. Santiago Revaliente Checa, del regimiento núm. 4, al regimiento número 45, en Córdoba.

D. Francisco Molina de las Mercedes, del regimiento núm. 23, al regimiento núm. 24, en San Sebastián.

D. Emilio Novo Botaba, del regimiento núm. 18, al regimiento número 28, en Salamanca.

D. Urbano Serrano Garzón, del Juzgado Militar núm. 12, de Logroño, al regimiento núm. 2, en Madrid.

D. Bernardino Morales Bretos, del regimiento núm. 15, al regimiento núm. 8, en Málaga.

D. Aniano Rojo García, del regimiento núm. 22, al mismo.

D. Rogelio González del Río, del regimiento núm. 53, al regimiento núm. 13, en Barcelona.

D. Félix Martínez Roldán, del batallón de Trabajadores núm. 102, al regimiento núm. 13, en Barcelona.

D. José Macías Cisneros, del regimiento núm. 86, al regimiento número 27, en Cáceres.

D. Luis Abejo González, del regimiento núm. 1, al mismo.

D. Esteban Sasal Coronas, del regimiento núm. 20, al regimiento número 18, en Zaragoza.

D. Lisardo Santamaría Jambrina, del regimiento núm. 2, al mismo.

D. Pedro Barroso Valencia, del regimiento núm. 27, al mismo.

D. Andrés Caballero Merchán, del regimiento núm. 56, al regimiento núm. 3, en Badajoz.

D. Pascual Corchón Modrego, del regimiento núm. 18, al regimiento núm. 9, en Valencia.

D. Fernando Campón Tovar, del regimiento núm. 25, al regimiento núm. 27, en Cáceres.

D. José Hernández Portillo, del regimiento núm. 27, al mismo.

D. José Pena Moledo, del regimiento núm. 31, al regimiento número 29, en La Coruña.

D. Plácido Gracia Ruiz, del regimiento núm. 1, al regimiento número 17, en Zaragoza.

D. Eumenio García Cuesta, del regimiento núm. 31, al mismo.

D. Manuel García Sánchez, del regimiento núm. 43, al regimiento número 1, en Madrid.

D. Angel Valle Hernández, del regimiento núm. 53, al regimiento número 28, en Salamanca.

D. Clemente Rodríguez Roca, de disponible en la octava región militar, al regimiento núm. 30, en Lugo.

D. José Martín Arroyo, del regimiento núm. 46, al regimiento número 6, en Sevilla.

D. Antonio Asensio Guillén, del regimiento núm. 50, al regimiento número 23, en Pamplona.

D. Francisco Otal Pardo, del regimiento núm. 20, al regimiento número 18, en Zaragoza.

D. Tomás Puebla Barguelio, del regimiento núm. 85, al regimiento núm. 44, en Toledo.

D. Constantino Ruiz Ortega, del regimiento núm. 9, al mismo.

D. Pedro Lozano Rueda, del regimiento núm. 24, al regimiento número 53, en Santander.

D. Alberto Mora Espada, del regimiento núm. 16, al regimiento número 27, en Cáceres.

D. Mariano Cortés Blasco, del regimiento núm. 20, al mismo.

D. Cristóbal Gracia Burdio, del regimiento núm. 32, al regimiento núm. 18, en Zaragoza.

D. Pedro Agrelo Taibo, del regimiento núm. 35, al regimiento número 29, en La Coruña.

D. Angel Lema Cosconas, del regimiento núm. 12, al regimiento número 29, en La Coruña.

D. Luis Cabezón Ibáñez, del regimiento núm. 20, al mismo.

D. Manuel Trenado Mendoza, del batallón de Trabajadores núm. 127, al regimiento núm. 27, en Cáceres.

D. Antonio Fraga Rey, del regimiento núm. 31, al regimiento número 20, en La Coruña.

D. Manuel Carracedo Cepeda, del regimiento núm. 3, al regimiento núm. 31, en León.

D. Rafael Villalba Prieto, del regimiento núm. 6, al mismo.

D. Julián Bahamonde Manjón, del regimiento núm. 57, al regimiento número 55, en Orense.

D. Agustín Cañamero Hermosa, del regimiento núm. 57, al regimiento número 39, en Las Palmas.

D. Diego Delgado Santos, del regimiento núm. 7, al mismo.

D. Justo Fernández Molero, del regimiento núm. 35, al regimiento número 23, en Pamplona.

D. Máximo Chaves Martín del batallón de Montaña núm. 5, al regimiento núm. 31, en León.

D. Ramón Lambea Rivera, del regimiento núm. 52, al mismo.

D. Casimiro Gil Moya, del regimiento núm. 52, al mismo.

D. Mariano Ananos Oliva, del batallón de Trabajadores núm. 22, al regimiento núm. 20, en Huesca.

D. Silverio Miranda Solano, del regimiento núm. 52, al regimiento número 19, en Jaca.

D. Fabriciano López Espada, del Grupo de Regulares núm. 5, al regimiento núm. 75, en Melilla.

D. Blas Gómez Lara, del regimiento núm. 20, al regimiento núm. 9, en Valencia.

D. Gumersindo Mendicote López, del regimiento núm. 20, al regimiento número 21, en Vitoria.

D. Santos García González, del regimiento núm. 6, al regimiento núm. 53, en Santander.

D. José Ramos Fir, del regimiento núm. 25, al regimiento núm. 28, en Salamanca.

D. Guillermo Segovia Casas, del regimiento núm. 6, al mismo.

D. Teótimo Cambra Fontecha, del Grupo de Exploración y Explotación número 4, al regimiento núm. 22, en Burgos.

D. Miguel Cavero Sánchez, del regimiento núm. 13, al mismo.

D. Miguel Turrión Sierra, del Grupo de Exploración y Explotación número 4, al batallón Ciclista núm. 3, en Barcelona.

D. Miguel Gracia Royo, del regimiento núm. 81, al regimiento núm. 17, en Zaragoza.

D. Manuel Blas Mingote, del regimiento núm. 19, al regimiento número 52, en Zaragoza.

D. Pedro Navarrete Martínez, del regimiento núm. 15, al regimiento número 2, en Madrid.

D. Claudio Bartolomé Revuelto, del regimiento núm. 52, al mismo.

D. Antonio Sarabia Bernabé, del regimiento núm. 18, al mismo.

D. Antonio Neila Pérez, del regimiento núm. 43, al regimiento núm. 2, en Madrid.

D. Juan Andía Valencia, del regimiento núm. 23, al batallón núm. 32, en Fuerteventura.

D. Mariano Escartín Coronas, del regimiento núm. 19, al mismo.

D. Jacinto Galindo Tomás, del regimiento núm. 19, al regimiento número 28, en Salamanca.

D. Florentino Barrios Corella, del regimiento núm. 56, al regimiento número 52, en Zaragoza.

D. Pedro Vicente Vicente, del regimiento núm. 2, al regimiento núm. 1, en Madrid.

D. Servilio Segoviano Monge, del regimiento núm. 17, al mismo.

D. Gregorio Díez Taza, del regimiento núm. 18, al regimiento número 24, en San Sebastián.

D. Paulino Baguedano Sánchez, del regimiento núm. 23, al regimiento número 52, en Zaragoza.

D. Valeriano Romaniega Pérez, del regimiento núm. 21, al regimiento número 54, en Bilbao.

D. Andomaro Salas Agreda, del regimiento núm. 18, al mismo.

D. Marcelino Sánchez Sánchez, del regimiento núm. 27, al mismo.

D. Buenaventura Galdeano Corro, del regimiento núm. 54, al regimiento número 23, en Pamplona.

D. Marcos Laguna Calvo, del regimiento núm. 18, al regimiento número 9, en Valencia.

D. Ladislao Guillén Maestro, del regimiento núm. 52, al regimiento número 17, en Zaragoza.

D. Félix García San Miguel, del regimiento núm. 53, al regimiento número 22, en Burgos.

D. José Martínez Fernández, del regimiento núm. 17, al regimiento número 23, en Pamplona.

D. Ginés Pérez Martínez, del regimiento núm. 18, al regimiento número 48, en Almería.

D. Basilio Llorente Romero, del batallón de Montaña núm. 11, al regimiento núm. 2, en Madrid.

D. Ramiro Cuenca Alvarez, del regimiento núm. 32, al regimiento número 2, en Madrid.

D. Juan Morocho Blázquez, del regimiento núm. 28, al mismo.

D. Clemente García García, del regimiento núm. 11, al regimiento número 53, en Santander.

D. Edelmiro Martínez Bouza, del regimiento núm. 55, al regimiento número 35, en El Ferrol.

D. Dionisio Guinea Nájera, del batallón Montaña núm. 7, al regimiento núm. 13, en Barcelona.

D. Juan Antonio Rodríguez Ramos, de disponible forzoso en la octava región militar, al regimiento núm. 29, en La Coruña.

D. Emiliano Cortes Muñoz, del regimiento núm. 4, al regimiento número 52, en Zaragoza.

D. Jacinto Lapresta Jiménez, del regimiento núm. 20, al regimiento número 56, en Vigo.

D. Luis Franco Pérez, del regimiento núm. 20, al regimiento número 18, en Zaragoza.

D. Juan Antón Barcones, del regimiento núm. 54, al regimiento número 18, en Zaragoza.

D. Eugenio Casado Rodríguez, del regimiento núm. 52, al mismo.

D. Severo Morlans Ascaso, del regimiento núm. 52, al regimiento número 20, en Huesca.

D. Angel Labadía Roble, del regimiento núm. 6, al batallón Ciclista núm. 2, en Huelva.

D. Eugenio Silva Plaza, del regimiento núm. 1, al regimiento número 28, en Salamanca.

D. Emilio Bernúes Loret, del regimiento núm. 20, al mismo.

D. Moisés Quintano Dueñas, del regimiento núm. 24, al regimiento número 22, en Burgos.

D. Antonio Peso Jiménez, del regimiento núm. 5, al regimiento número 45, en Córdoba.

D. Paulino Carrasco Yuste, del disuelto batallón Ciclista núm. 6, al regimiento núm. 17, en Zaragoza.

D. Octavio de Tapia Pérez, del regimiento núm. 55, al mismo.

D. Julio Santana Hernández, del regimiento núm. 8, al regimiento número 28, en Salamanca.

D. Benito Osorio Blanco, del regimiento núm. 55, al mismo.

D. Antonio Santos Valle, del regimiento núm. 32, al regimiento número 53, en Santander.

D. Ramiro Cuenca Alvarez, del regimiento núm. 32, al regimiento número 2, en Madrid.

D. Inocencio Martínez Castrillo, del batallón de Trabajadores núm. 143, al regimiento núm. 54, en Bilbao.

D. Julián García Carbajo, del regimiento núm. 43, al mismo.

D. Francisco Pérez Lazarán, del regimiento núm. 17, al mismo.

D. Cristóbal Alegre Fernández, del regimiento núm. 19, al regimiento número 52, en Zaragoza.

D. Argimiro Herrán Escalona, del regimiento núm. 17, al mismo.

D. Manuel Aguas Pérez, del regimiento núm. 18, al mismo.

D. Vicente Pascual Cristóbal, del regimiento núm. 2, al mismo.

D. Narciso Ena Luna, del batallón de Trabajadores núm. 10, al regimiento núm. 20, en Huesca.

D. Nicolás Suárez Sánchez, del regimiento núm. 32, al regimiento número 40, en Gijón.

D. Nicasio González Alonso, del regimiento núm. 18, al regimiento núm. 22, en Burgos.

D. José Arenas López, del regimiento núm. 18, al regimiento número 12, en Lorca.

D. Laurentino Calvo Luengo, del Grupo Regulares núm. 5, al regimiento núm. 28, en Salamanca.

D. José Requejo Gómez, de disponible forzoso en la séptima región, al regimiento núm. 55, en Orense.

D. Eduardo Hermida Sardina, del regimiento núm. 35, al mismo.

D. Evaristo Blanco Ruiz, del regimiento núm. 45, al regimiento número 8, en Málaga.

D. Ponciano Rubio García, del regimiento núm. 18, al regimiento número 9, en Valencia.

D. Restituto Medrano Palacios, del regimiento núm. 9, al regimiento número 23, en Pamplona.

D. Andrés Briz Vicente, del disuelto batallón Ciclista núm. 8, al regimiento núm. 28, en Salamanca.

D. Amador Pordomingo Sánchez, del batallón Montaña núm. 6, al regimiento núm. 56, en Vigo.

D. Francisco Domeque Escuer, del regimiento núm. 52, al mismo.

D. Julián Val Vela, del regimiento núm. 52, al mismo.

D. Manuel Moreno Guerra, del regimiento núm. 20, al regimiento número 2, en Madrid.

D. Román Jiménez Rodríguez, del regimiento núm. 27, al mismo.

D. Benjamín Pastor Blasco, del batallón de Trabajadores núm. 163, al regimiento núm. 9, en Valencia.

D. Marceliano Morales Serrano, del regimiento núm. 27, al mismo.

D. Antonio Carranza Zamcada, del regimiento núm. 57, al mismo.

D. Pedro Zarazaga Marcos, del batallón de Trabajadores núm. 27, al regimiento núm. 9, en Valencia.

D. Nicolás Olmedo Pérez, del regimiento núm. 43, al mismo.

D. Luis Corujo Luaces, del batallón Montaña núm 12, al regimiento número 30, en Lugo.

D. Angel García Corniero, del batallón Montaña núm. 12, al regimiento núm. 22, en Burgos.

D. Eutiquiano Moro Ruiz, del regimiento núm. 22, al mismo.

D. José Trigo Rodríguez, del regimiento núm. 22, al regimiento número 55, en Orense.

D. Francisco Bezares García, de disponible forzoso en la sexta región, al regimiento núm. 17, en Zaragoza.

D. Claudio Martín García, del regimiento núm. 42, al regimiento número 9, en Valencia.

D. Pedro Acín San Agustín, del batallón de Trabajadores 168, al regimiento núm. 20, en Huesca.

D. Leandro García García, del regimiento núm. 49, al regimiento número 31, en León.

D. Manuel Caro Lara, del regimiento núm. 51, al regimiento núm. 6, en Sevilla.

D. Faustino Gallego Latorre, del batallón de Trabajadores núm. 130, al regimiento núm. 20, en Huesca.

D. Bonifacio Abad Corchón, del batallón de Trabajadores 102, al regimiento núm. 2, en Madrid.

D. Saturio Grande de Paz, del regimiento núm. 21, al regimiento número 38, en Tenerife.

D. Rufino Espeja Gil, del regimiento núm. 53, al regimiento núm. 22, en Burgos.

D. José Campillo Mortín, del regimiento núm. 52, al mismo.

D. Marceliano Benito Tapia, del regimiento núm. 20, al regimiento número 53, en Santander.

D. Pío Alonso Luis, del regimiento núm. 20, al regimiento núm. 31, en León.

D. Celedonio Nieto Ricote, del regimiento núm. 20, al regimiento número 85, en Guadalajara.

D. José Holgado Polo, de disponible forzoso en la octava región, al regimiento núm. 3, en Badajoz.

D. Miguel Rodríguez Rodríguez, del batallón Montaña núm. 1, al regimiento núm. 13, en Barcelona.

D. Fausto Cuenda Vaquerizo, del regimiento núm. 29, al regimiento número 3, en Badajoz.

D. Francisco Fernández Mondragón, del regimiento núm. 15, al regimiento núm. 23, en Pamplona.

D. Fermín Fernández Níguez, del regimiento núm. 29, al mismo.

D. Procopio López García, del disuelto batallón Ciclista núm. 3, al regimiento núm. 18, en Zaragoza.

D. Antonio Llano Becerra, del regimiento núm. 55, al regimiento número 27, en Cáceres.

D. José Morales López, del regimiento núm. 8, al regimiento núm. 6, en Sevilla.

D. Manuel Salgado López, del regimiento núm. 35, al regimiento número 57, en Pontevedra.

D. Nicanor García Martínez, del regimiento núm. 9, al regimiento número 22, en Burgos.

D. Santiago Chaparro Sánchez, del regimiento núm. 1, al mismo.

D. Agapito Prada del Barrio, del regimiento núm. 17, al regimiento número 53, en Santander.

D. Agustín Jimeno Tajada, del regimiento núm. 18, al regimiento número 13, en Barcelona.

D. Andrés Rocha Santos, del batallón de Trabajadores núm. 69, al regimiento núm. 6, en Sevilla.

D. José Villanueva Pérez, del regimiento núm. 56, al regimiento número 52, en Zaragoza.

D. Miguel Montes López, del regimiento núm. 22, al mismo.

D. José Fernández Gordillo, del regimiento núm. 22, al regimiento número 26, en Zamora.

D. Fernando Muñoz San Vicente, del regimiento núm. 11, al regimiento número 3, en Badajoz.

D. Emiliano Montero Alfonso, del regimiento núm. 26, al regimiento número 9, en Valencia.

D. Pedro Gómez Vidal, del disuelto batallón Ciclista núm. 4, al regimiento núm. 27, en Cáceres.

D. Eufrasio Ortego Cabrejas, del regimiento núm. 53, al regimiento número 14, en Barcelona.

D. Luis Martínez Herranz, del regimiento núm. 53, al mismo.

D. Celestino Rodríguez Hompanera, del regimiento núm. 6, al mismo.

D. Antonio Gascón Terraza, del regimiento núm. 52, al mismo.

D. Ramón Saco Castedo, del regimiento núm. 32, al regimiento número 30, en Burgos.

D. José González Daín, del regimiento núm. 32, al regimiento núm. 55, en Orense.

D. Ceferino Piedrafita Claver, del regimiento núm. 52, al mismo.

D. Manuel Gago Dinis, del batallón Montaña núm. 12, al regimiento número 88, en Orense.

D. Buenaventura Ruiz Martínez, del regimiento núm. 54, al regimiento número 74, en Ceuta.

D. José Cruz Aznar, del regimiento núm. 57, al regimiento núm. 17, en Zaragoza.

D. José María Serrano Ruiz, del regimiento núm. 8, al regimiento número 45, en Córdoba.

D. Cipriano Vilela Cuello, del regimiento núm. 27, al mismo.

D. Wenceslao Rontome Fernández, del batallón Montaña núm. 9, al regimiento núm. 41, en Plasencia.

D. Juan Carpena Moya, del regimiento núm. 49, al regimiento número 9, en Valencia.

D. Custodio Furnieles Hurendes, del regimiento núm. 33, al regimiento número 38, en Tenerife.

D. Vicente Vadillo Espiga, del regimiento núm. 9, al regimiento número 22, en Burgos.

D. Augusto Echegaray Molaes, del regimiento núm. 29, al regimiento número 56, en Vigo.

D. León del Olmo Barahona, del regimiento núm. 20, al regimiento número 85, en Guadalajara.

D. Lope Martín Rodríguez, del regimiento núm. 27, al regimiento número 29, en La Coruña.

D. Enrique Menguiano Ochoa, alea regimiento num. 14 al regimiento número 3, Badajoz.

D. Francisco Gil Villalba, del Grupo Regulares núm. 3, al regimiento núm. 38, Tenerife.

D. Martín Aquilue Claver, del regimiento núm. 42, al regimiento número 52, Zaragoza.

D. Fabriciano Martínez Martín, del regimiento núm. 34, al regimiento número 22, Burgos.

D. Gustavo Mirón Rey, del regimiento núm. 21, al mismo.

D. Félix Sáez Galilea, del regimiento núm. 55, al regimiento núm. 54, Bilbao.

D. Luciano González Morán, de regimiento núm. 50, al regimiento número 22, Burgos.

D. Ramón Vados Sanz, del regimiento, número 18, al mismo.

D. Francisco Blázquez Martín, del regimiento núm. 43, al regimiento número 27, Cáceres.

D. Alejandro Pinedo Castresana, del regimiento núm. 54, al mismo.

D. Toribio Hernández Polo, del regimiento núm. 28, al mismo.

D. José María Gutiérrez Ruiz, de Regulares núm. 5, al regimiento número 1, Madrid.

D. Eulogio Alonso Puente, del regimiento núm. 55 al regimiento número 24, San Sebastián.

D. Mateo Chifre Gelaber, del batallón de Montaña núm. 7, al regimiento núm. 36, Palma de Mallorca.

D. Pablo Echevarría Gimeno, del batallón de Trabajadores núm. 63, al regimiento núm. 52, Zaragoza.

D. Julio Castro Bellón, del regimiento núm. 18, al regimiento número 30, Lugo.

D. Ticiano Crespo Hernández, del batallón de Montaña núm. 6, al regimiento núm. 28, Salamanca.

D. José Rodríguez García, del regimiento núm. 20, al regimiento número 31, León.

D. José Torres Fernández, del regimiento núm. 5, al regimiento núm. 29, La Coruña.

D. Domingo del Prado Pérez, del regimiento núm. 9, al regimiento número 53, Santander.

D. Tomás Piñón López, de disponible forzoso en la séptima región al regimiento núm. 8, Málaga.

D. Esteban Sanz García, del regimiento núm. 52, al regimiento número 2, Madrid.

D. Florencio García Lausín, del regimiento núm. 18, al regimiento número 17, Zaragoza.

D. Epafrodito Sánchez Rodríguez, del Grupo Regulares núm. 5, al regimiento núm. 31, León.

D. Matías Garrote García, del regimiento núm. 32, al batallón núm. 32. Fuerte Ventura.

D. Pedro García García, del regimiento núm. 25, al regimiento núm. 54, Bilbao.

D. Gregorio Ibarrolaza Martínez, del regimiento núm. 54, al mismo.

D. Juan Miguel Sánchez Benito, del regimiento núm. 9, al regimiento número 28, Salamanca.

D. José Val Claver, del regimiento núm. 13, al regimiento núm. 20, Huesca.

D. Cirilo Vidaurre Salvatierra, del regimiento núm. 23, al mismo.

D. Tomás Aguilar Pérez, del regimiento núm. 33, al regimiento número 45, Córdoba.

D. José Sánchez Sánchez, del regimiento núm. 30, al regimiento número 1, Madrid.

D. Miguel Hernández Rodríguez, del batallón Montaña núm. 6, al regimiento núm. 56, Vigo.

D. Pedro Barroso Valencia, del regimiento núm. 27, al regimiento número 41, Plasencia.

D. José Burdalo Maeso, del regimiento núm. 53, al regimiento número 41, Plasencia.

D. Leonardo Brinas Muñoz, del disuelto batallón ciclista núm. 6, al regimiento núm. 53, Santander.

D. José Abeijón Freire, del regimiento núm. 10, al mismo.

D. Gonzalo Rodríguez Velasco, de disponible forzoso en la séptima región, al regimiento núm. 32, Oviedo.

D. Antonio Fernández González, del regimiento núm. 6, al regimiento núro 45, Córdoba.

D. Ignacio Díaz Román, del Cuartel General de la segunda región, al regimiento núm. 6, Sevilla.

D. Lucio Sainz-Espiga Ortega, del regimiento núm. 22, al regimiento número, 54, en Bilbao.

D. Esteban de Diego Rodríguez, del regimiento núm. 50, al mismo.

D. Manuel Tomás López, del regimiento núm. 4, al mismo.

D. Desiderio de la Fuente Cerezas, del regimiento núm. 31, al mismo.

D. José Arias Alvarez, del regimiento núm. 32, al regimiento número 55, en Orense.

D. Jaime Hermosilla Sáez, del regimiento núm. 22, al mismo.

D. Virgilio Pintado Manteca, del regimiento núm. 25, al regimiento núm. 54, en Bilbao.

D. Jesús López Díaz del regimiento núm. 53, al regimiento número 30, en Lugo.

D. Antonio Carrasco Loranca, del regimiento núm. 18, al regimiento número 1, en Madrid.

D. Blas Yubero Maezcu, del regimiento núm. 54, al regimiento número 24, en San Sebastián.

D. César López López, del regimiento núm. 18, al regimiento número 30, en Lugo.

D. Doroteo Ilzarbe Saralegui, del regimiento núm. 24, al regimiento núm. 23, en Pamplona.

D. Arturo Ciria Díez, del batallón de Trabajadores núm. 137, al regimiento núm. 1, en Madrid.

D. Artunato Chasco Zugasti del regimiento núm. 23, al mismo.

D. José Fernández Arias, del regimiento núm. 34, al regimiento número 8, en Málaga.

D. Sergio Rivero Sandoval, del regimiento núm. 54, al mismo.

D. José Serrano Ramos, del regimiento núm. 30, al regimiento número 6, en Sevilla.

D. Laudelino González Zotes, del regimiento núm. 32, al regimiento núm. 31, en León.

D. Angel Belzuz Aznares, del regimiento núm. 23, al regimiento número 19, en Jaca.

D. Julián González Manzanilla, del regimiento núm. 1, al regimiento núm. 44, en Toledo.

D. Rafael Escalante Hinojosa, del regimiento núm. 8, al mismo.

D. José García Escobar, del regimiento núm. 17, al mismo.

D. Francisco Zamora Rodríguez, del regimiento núm. 17, al regimiento núm. 45, en Córdoba.

D. Miguel Blanco Pérez, del regimiento núm. 13, al mismo.

D. Joaquín García Zalba, del regimiento núm. 19, al mismo.

D. Milagro Sánchez Lacámara, del regimiento núm. 17, al mismo.

D. Jacinto Royo Aznar, del regimiento núm. 18, al mismo.

D. Francisco López Sánchez, del disuelto batallón Ciclista núm. 5, al regimiento núm. 38, en Albacete.

D. Raimundo Pérez Gómez, del regimiento núm. 18, al regimiento número 9, en Valencia.

D. Antonio Etayo Pérez, del regimiento núm. 23, al mismo.

D. Antonio Betes Dubán, del batallón de Trabajadores núm. 2, al regimiento núm. 38, en Tenerife.

D. Bernardo Perona Perona, del regimiento núm. 81, al regimiento núm. 2, en Madrid.

D. Antonio Ruiz Benítez, del regimiento núm. 86, al regimiento número 14, en Barcelona.

D. Celestino González Martín, del regimiento núm. 25, al regimiento núm. 20 en La Coruña.

D. Gabino Indiano Guillén del regimiento núm. 8, al regimiento número 3, en Badajoz.

D. Manuel Trigo Andrés, del regimiento núm. 24, al regimiento número 31, en León.

D. Antonio de la Chica García, del batallón de Trabajadores número 1, al regimiento núm. 39, en Las Palmas (Canarias).

D. Aristónico Díaz Conde, del regimiento núm. 29, al regimiento número 1, Madrid.

D. Rafael Amarillo Romero, del batallón Ciclista núm. 1, al regimiento núm. 3, Badajoz.

D. Jesús Iglesias Pérez, del regimiento núm. 29, al mismo.

D. Serafín Camba González, del Grupo de Regulares núm. 1, al regimiento núm. 55, Orense.

D. Genaro Díez de Ulzurrun Escurdia, de disponible forzoso en la sexta región, al regimiento núm. 18, Zaragoza.

D. Salustiano González Silva, del regimiento núm. 57, al mismo.

D. José Román Mayorga, del regimiento núm. 38, al regimiento núm. 6, Sevilla.

D. Valentín Castellanos Malana, del regimiento núm. 31, al mismo.

D. José Villa Guerrero, del regimiento núm. 8, al regimiento número 41, Plasencia.

D. Juan Palacios Palacios, del regimiento núm. 23, al regimiento número 22 Burgos.

D. Heliodoro Mansilla Guerrero, del regimiento núm. 27, al regimientonúm. 8, Málaga.

D. Anastasio Rodríguez Rosado, del regimiento núm. 27, al regimiento núm. 8, Málaga.

D. Tomás Arnal Bayo, del regimiento núm. 18, al mismo.

D. Rufino Moreno Sebastián, del regimiento núm. 17, al regimiento núm. 22, Burgos.

D. Gumersindo Novas González, del regimiento núm. 10, al regimiento núm. 57, Pontevedra.

D. Eduardo Carrillo la Plaza, del regimiento núm. 18 al mismo.

D. Agustín Asiaín Garcés, de disponible forzoso en la tercera región, al regimiento núm. 23, Pamplona.

D. Modesto Garza Arcas, del regimiento núm. 18, al mismo.

D. Manuel Cabalcíro Jarel, del regimiento núm. 35, al regimiento número 57, Pontevedra.

D. Francisco Corpas Roldán, del regimiento núm. 45, al mismo.

D. Pedro González Iglesias, del batallón de Montaña núm. 9, al regimiento núm. 41, Plasencia.

D. Antonio Concha Fernández, del regimiento núm. 30, al regimiento núm. 40, Gijón.

D. Benito López Peña, del regimiento núm. 30 al mismo.

D. César Barreiro Moure, del regimiento núm. 3, al regimiento número 29, La Coruña.

D. Germán de Barrio Fernández, del batallón de Montaña núm. 6, al regimiento núm. 1, Madrid.

D. Manuel Pinilla Osorio, del regimiento núm. 33, al regimiento número 38, Tenerife.

D. Manuel Fernández Arto, del regimiento núm. 29, al mismo.

D. Ubaldo Fernández Martín, del regimiento núm. 50, al regimiento núm. 6, Sevilla.

D. Manuel Valle García, del batallón de Montaña núm. 7, al regimiento núm. 45, Córdoba.

D. Rodolfo Sánchez Infante, del regimiento núm. 7 al mismo.

D. Eutiquio Minguito Esteban, del regimiento núm. 53, al mismo.

D. Alicio Varona Varona, del regimiento núm. 53, al regimiento número 22, Burgos.

Madrid, 2 de agosto de 1940.

VARELA

Artillería

Como consecuencia de las órdenes fechas 5 de junio y 16 de julio próximo pasado (D. O. núms. 125 y 159), pasan a servir los destinos de provisión normal que se indican, los sargentos provisionales de Artillería que a continuación se relacionan; estos sargentos ocuparán también vacantes de cabos primeros.

Destinados voluntarios

D. Antonio Polo Pertíñez, del regimiento de Artillería núm. 16, en Granada, al mismo.

D. José Cáceres Fernández, del regimiento de Artillería núm. 28, al regimiento de Artillería núm. 61, en Sevilla.

D. José López Méndez, de disponible forzoso en la octava región militar, al regimineto de Artillería núm. 29, en Pontevedra.

D. Antonio Ruano Cabeza, del regimiento de Artillería núm. 34, al regimento de Artillería núm. 14, en Sevilla.

D. Miguel Cilleros Cabrera, del regimiento de Artillería núm. 18, al regimiento de Artillería núm. 61, en Sevilla.

D. Francisco Martínez de la Fuente, del regimiento de Artillería número 25, al regimiento de Artillería número 26, en Valladolid.

D. Teófilo Dávila Burgos, del regimiento de Artillería núm. 48, al regimiento de Artillería núm. 26, en Valladolid.

D. José López Mendoza, de Secretario del Juzgado Militar de Granada, al regimiento de Artillería núm. 16, en Granada.

D. Angel Moreno Sanz, del regimiento de Artillería núm. 41, al regimiento de Artillería núm. 11, en Vicálvaro.

D. Cristóbal Compani Carrasco, del regimiento de Artillería núm. 17, en Paterna, al mismo.

D. José Pérez Capilla, del Parque de Artillería de Valladolid al Parque de Artillería de Valencia.

D. Teófilo Ortiz Miranda, del regimiento de Artillería núm. 15, al regimiento de Artillería núm. 46, en Vitoria.

D. Adrián Gavín Pérez, del regimiento de Artillería núm. 17, en Paterna, al mismo.

D. Gaspar Fernández García, del regimiento de Artillería núm. 22, al regimiento de Artillería núm. 13, en Getafe.

D. Práxedes Crespo Lorenzo, del regimiento de Artillería núm. 27, en Astorga, al mismo.

D. Ricardo Escudero Fernández, del regimiento de Artillería núm. 27, en Astorga, al mismo.

D. Domingo Martín Nieto, del regimento de Artillería núm. 47, en Medina del Campo, al mismo.

D. Florentino Arias Curiel, del regimiento de Artillería núm. 4, al regimiento de Artillería núm. 36, en Campamento.

D. Jesús Fernández Díez, del regimiento de Artillería núm. 32, al regimiento de Artillería núm. 27, en Astorga.

D. Francisco Parra Hernández, del regimiento de Artillería núm. 73, al regimiento de Artillería núm. 47, en Medina del Campo.

D. Julián Crespo Alvarez, de la Maestranza de Artillería de Madrid, al regimiento de Artillería núm. 2, en El Ferrol del Caudillo.

D. Asterio Sandín Fernández, del regimiento de Artillería núm. 22, al regimiento de Artillería núm. 71, en Campamento.

D. Ricardo Golpe Pardo, del regimiento de Artillería núm. 62, al regimiento de Artillería núm. 48, en La Coruña.

D. José Rodríguez Ramos, del regimiento de Artillería núm. 62, al regimiento de Artillería núm. 48, en La Coruña.

D. José Vargas Pérez, del regimiento de Artillería núm. 12, al regimiento de Artillería núm. 16, en Granada.

D. Ismael Vicente Viñuela, del regimiento de Artillería núm. 63, al regimiento de Artillería núm. 47, en Medina del Campo.

D. Rafael Blanco Diego, del regimiento de Artillería núm. 75, al regimiento de Artillería núm. 61, en Sevilla.

D. Agustín Sanz Reclero, del regimiento de Artillería núm. 47, al regimiento de Artillería núm. 71, en Campamento.

D. José Trasierra Rodríguez, del regimiento de Artillería núm. 16, en Granada, al mismo.

D. Juan Robledo Juárez, del regimiento de Artillería núm. 27, en Astorga, al mismo.

D. Arturo Vega Colino, del Parque de Artillería de Zaragoza, al regimiento de Artillería núm. 2, en El Ferrol del Caudillo.

D. Serapio Pérez Rodríguez, del regimiento de Artillería núm. 62, al re-

gimiento de Artillería núm. 75, en Madrid.

D. Pantaleón Irruzubieta Lecea, del regimiento de Artillería núm. 24, en Logroño, al mismo.

D. Juan Rivero Rodríguez, del regimiento de Artillería núm. 75, al regimiento de Artillería núm. 16, en Granada.

D. José Cadarso Jimeno, del regimiento de Artillería núm. 24, en Logroño, al mismo.

D. Felipe Martín Herrero, del Parque de Artillería de Burgos, al Parque de Artillería de Valladolid.

D. José Díez Resina, del regimiento de Artillería núm. 22, al regimiento de Artillería núm. 26, en Valladolid.

D. Cipriano Martínez Larrañaga, del regimiento de Artillería núm. 32, al regimiento de Artillería núm. 71, en Campamento.

D. Celestino Lázaro Blasco, del regimiento de Artillería núm. 17, en Pagos, al mismo.

D. Angel Alvarez Rodríguez, del regimiento de Artillería núm. 34, al regimiento de Artillería núm. 2, en El Ferrol del Caudillo.

D. Víctor Peña Gallo, del regimiento de Artillería núm. 20, al regimiento de Artillería núm. 46, en Vitoria.

D. Mariano Sanz Montalvillo, del regimiento de Artillería núm. 26, en Valladolid, al mismo.

D. Pedro Alfaro Nolasco, del regimiento de Artillería núm. 14, al regimiento de Artillería núm. 16, en Granada.

D. Adel Martín Jiménez, de la Maestranza de Artillería de Madrid, al regimiento de Artillería núm. 75, en Madrid.

D. Martín López Castro, del regimiento de Artillería núm. 43, en Paterna, al mismo.

D. Gerardo Sastre Guede, del regimiento de Artillería núm. 43, en Paterna, al mismo.

D. Lázaro Antibas Pena, del regimiento de Artillería núm. 61, al regimiento de Artillería núm. 47, en Medina del Campo.

D. Manuel Bahamonde Bahamonde, del regimiento de Artillería núm. 27, al regimiento de Artillería núm. 28, en Santiago de Compostela.

D. Modesto Diéguez Ballesteros, del regimiento de Artillería núm. 15, al regimiento de Artillería núm. 2, en El Ferrol del Caudillo.

D. Doroteo Justo Temprano, del regimiento de Artillería núm. 27, en Astorga, al mismo.

D. José Luis Ozaeta Ozaeta, del regimiento de Artillería núm. 21, al Parque de Artillería de Valencia.

D. Cayetano Valle Márquez, del regimiento de Artillería núm. 15, al regimiento de Artillería núm. 74, en Jerez de la Frontera.

D. José Niño Díez, del regimiento de Artillería núm. 11, al regimiento de Artillería núm. 26, en Valladolid.

D. Ricardo Méndez González, del regimiento de Artillería núm. 11, al regimiento de Artillería núm. 26, en Valladolid.

D. Jerónimo Cobartón Ramos, del regimiento de Artillería núm. 44, al Parque de Artillería de Zaragoza.

D. Juvencio Moreno Moreno, del regimiento de Artillería núm. 50, al regimiento de Artillería núm. 47, en Medina del Campo.

D. Ramón Alama Santos, del regimiento de Artillería núm. 23, al Parque de Artillería de Zaragoza.

D. Manuel Fernández del Moral, del regimiento de Artillería núm. 15, al regimiento de Artillería núm. 16, en Granada.

D. Manuel Pérez Delgado, del regimiento de Artillería núm. 17, al regimiento de Artillería núm. 29, en Pontevedra.

D. José Dopazo Alvarez, de la Maestranza de Artillería de La Coruña, al Parque de Artillería de Valencia.

D. Félix Martín Solano, del regimiento de Artillería núm. 25, al regimiento de Artillería núm. 61, en Sevilla.

D. Tomás Hinojar Gómez, de la Maestranza de Artillería de Barcelona, al regimiento de Artillería núm. 22, en Zaragoza.

D. Crescencio Lobo Reredo, del regimiento de Artillería núm. 64, al regimiento de Artillería núm. 26, en Valladolid.

D. Virgilio Olmos Yllanas, del regimiento de Artillería núm. 22, al regimiento de Artillería núm. 41, en Segovia.

D. Alejandro González Sánchez, del regimiento de Artillería núm. 22, al regimiento de Artillería núm. 4, en Ceuta.

D. Santiago Amate Fernández, del regimiento de Artillería núm. 29, al regimiento de Artillería núm. 2, en El Ferrol del Caudillo.

D. Eusebio García Guzmán, del regimiento de Artillería núm. 30, al regimiento de Artillería núm. 50, en Melilla.

D. Ramón Puga Villariño, disponible forzoso en la octava región militar, al regimiento de Artillería núm. 29, en Pontevedra.

D. Francisco Peirona Cance, de la Maestranza de Artillería de Madrid, al Parque de Artillería de Zaragoza.

D. Tomás Elvira Pérez, del regimiento de Artillería núm. 11, en Vicálvaro, al mismo.

D. Diego Pérez Pérez, del regimiento de Artillería núm. 47, al regimiento de Artillería núm. 12, en Mérida.

D. Francisco Moreno Rodríguez, del regimiento de Artillería núm. 15, al regimiento de Artillería núm. 42, en Córdoba.

D. Antonio Figueira García, de la Maestranza de Artillería de Madrid, al regimiento de Artillería núm. 11, en Vicálvaro.

D. Fabio Baldomero Peral Fernández, del regimiento de Artillería número 46, al regimiento de Artillería número 73, en Zaragoza.

D. Román Gonzalo Alonso, del regimiento de Artillería núm. 23, al regimiento de Artillería núm. 26, en Valladolid.

D. Julio Hernández Sánchez, del regimiento de Artillería núm. 75, al mismo, para el Grupo afecto a la quinta región Aérea, en Zaragoza.

D. Benedicto Torres Hernández, del regimiento de Artillería núm. 26, en Valladolid, al mismo.

D. Marcelino Armendáriz Losada, del regimiento de Artillería núm. 17, al regimiento de Artillería núm. 2, en El Ferrol del Caudillo.

D. Manuel María Abelaira Varela, del regimiento de Artillería núm. 48, en La Coruña, al mismo.

D. Moisés Gutiérrez Pérez, del regimiento de Artillería núm. 26, al regimiento de Artillería núm. 75, en Madrid.

D. Ramón Roldán Mancera, del regimiento de Artillería núm. 23, al regimiento de Artillería núm. 61, en Sevilla.

D. Argimiro García Gelpi, de la Maestranza de Artillería de La Coruña, al regimiento de Artillería núm. 2, en El Ferrol del Caudillo.

D. Valentín Hidalgo Alonso, del regimiento de Artillería núm. 47, en Medina del Campo, al mismo.

D. Gonzalo Fernández Marcos, del regimiento de Artillería núm. 47, en Medina del Campo, al mismo.

D. Enrique Duro Hernández, del Servicio de Automovilismo, al Parque de Artillería de Zaragoza.

D. Manuel Rodríguez López, del regimiento de Artillería núm. 42, en Córdoba, al mismo.

D. Gregorio Crespo Narro, del regimiento de Artillería núm. 17, en Paterna, al mismo.

D. Andrés Castán Carrascal, de la Maestranza de Artillería de Madrid, al regimiento de Artillería núm. 75, en Madrid.

D. José Palanco Vélez, del regimiento de Artillería núm. 17, a la Maestranza de Artillería de Sevilla.

D. Luis Rivero González, del regimiento de Artillería núm. 26, al regimiento de Artillería núm. 2, en El Ferrol del Caudillo.

D. Diego Carmona Nieto, del regimiento de Artillería núm. 45, en Calatayud, al mismo.

D. Eliseo Sanz Sáenz, del regimiento de Artillería núm. 20, al regimiento de Artillería núm. 48, en La Coruña.

D. Francisco Talero Córdoba, del regimiento de Artillería núm. 61, en Sevilla, al mismo.

D. Julián Gallego Sánchez, del regimiento de Artillería núm. 17, al regimiento de Artillería núm. 47, en Medina del Campo.

D. Domingo Barbero Carreño, del regimiento de Artillería núm. 20, al re-

gimiento de Artillería núm. 47, en Medina del Campo.

D. Esteban Fernández Gonzalo, del regimiento de Artillería núm. 47, al regimiento de Artillería núm. 75, en Madrid.

D. Pedro Julián Blas, del Servicio de Recuperación de la tercera región militar, al Parque de Artillería de Zaragoza.

D. Celso Sánchez Mangas, del regimiento de Artillería núm. 41, en Segovia, al mismo.

D. Bibiano Manso Monjas, del regimiento de Artillería núm. 19, al regimiento de Artillería núm. 41, en Segovia.

D. Pedro Núñez Santurino, del regimiento de Artillería núm. 47, al regimiento de Artillería núm. 71, en Campamento.

D. Manuel Méndez Martínez, de la Maestranza de Artillería de La Coruña, al Parque de Artillería de Valencia.

D. Antonio Pérez Biescas, del regimiento de Artillería núm. 43, en Paterna, al mismo.

D. Lucio Muñoz García, del regimiento de Artillería núm. 41, al regimiento de Artillería núm. 49, en Ceuta.

D. Antonio del Rosal Castro, del regimiento de Artillería núm. 42, en Córdoba, al mismo.

D. Tomás Pérez Miguel, del regimiento de Artillería núm. 46, al regimiento de Artillería núm. 48, en La Coruña.

D. Samuel Enrique Portero, del regimiento de Artillería núm. 27, en Astorga, al mismo.

D. José Rodríguez García, del regimiento de Artillería núm. 49, al regimiento de Artillería núm. 61, en Sevilla.

D. Manuel Garrido Franco, del regimiento de Artillería núm. 42, en Córdoba, al mismo.

D. Narciso Lallana Martínez, del Parque de Artillería de Zaragoza, al Parque de Artillería de Valencia.

D. Eladio Barjacoba Brasa, del regimiento de Artillería núm. 17, al regimiento de Artillería núm. 27, en Astorga.

D. Juan Esteban Martín, del regimiento de Artillería núm. 33, al regimiento de Artillería núm. 71, en Campamento.

D. Francisco Segura Moreno, del regimiento de Artillería núm. 49, al regimiento de Artillería núm. 61, en Sevilla.

D. Alfredo Barrios Mayor, del regimiento de Artillería núm. 24, en Logroño, al mismo.

D. Paulino Pérez Martínez, del regimiento de Artillería núm. 71, al regimiento de Artillería núm. 26, en Valladolid.

D. Jesús López Azofre, del batallón de Trabajadores núm. 64, al regimiento de Artillería núm. 24, en Logroño.

D. Fernando Martín de Santiago, del regimiento de Artillería núm. 12, al regimiento de Artillería núm. 49, en Ceuta.

D. Heliodoro Ibáñez Hidalgo, del regimiento de Artillería núm. 20, al regimiento de Artillería núm. 72, en Barcelona.

D. Joaquín Table Sánchez, del regimiento de Artillería núm. 62, al regimiento de Artillería núm. 48, en La Coruña.

D. Mariano de la Cuesta Rey, del regimiento de Artillería núm. 19, al regimiento de Artillería núm. 26, en Valladolid.

D. Vicente Martín Sebastián, del regimiento de Artillería núm. 46, al regimiento de Artillería núm. 36, en Campamento.

D. Hilario Garzón Herrero, del regimiento de Artillería núm. 47, en Medina del Campo, al mismo.

D. Alfonso Viejo Herranz, del regimiento de Artillería núm. 41, en Segovia, al mismo.

D. José Adarve Martín, del regimiento de Artillería núm. 75, al regimiento de Artillería núm. 16, en Granada.

D. Valentín Mata Hernández, del regimiento de Artillería núm. 71, al regimiento de Artillería núm. 48, en La Coruña.

D. Francisco Muñoz Falante, del regimiento de Artillería núm. 71, al regimiento de Artillería núm. 1, en Cádiz.

D. Antonio Arroyo García, del regimiento de Artillería núm. 11, en Vicálvaro, al mismo.

D. Manuel García Ortega, del regimiento de Artillería núm. 34, al regimiento de Artillería núm. 48, en La Coruña.

D. Mariano Pérez Martín, del regimiento de Artillería núm. 19, al regimiento de Artillería núm. 75, en Madrid.

D. Domingo Ibáñez de la Rosa, del regimiento de Artillería núm. 3, al regimiento de Artillería núm. 46, en Vitoria.

D. Víctor García Portella, del regimiento de Artillería núm. 49, al regimiento de Artillería núm. 12, en Mérida.

D. Erico de Roba Díez, del regimiento de Artillería núm. 46, en Vitoria, al mismo.

D. Emilio Alvarez Ruiz, del regimiento de Artillería núm. 11, en Vicálvaro, al mismo.

D. Francisco Yllana Rincón, del regimiento de Artillería núm. 47, en Medina del Campo, al mismo.

D. Daniel Higueras García, del regimiento de Artillería núm. 43, al regimiento de Artillería núm. 22, en Zaragoza.

D. Guillermo Mata Hernández, del regimiento de Artillería núm. 33, al Grupo Independiente de Artillería Antiaérea de Marruecos.

D. José Pérez y Pérez, del regimiento de Artillería núm. 75, al Grupo Independiente de Artillería Antiaérea de Marruecos.

D. Julio González Casajús, del regimiento de Artillería núm. 22, al regimiento de Artillería núm. 73, en Zaragoza.

D. Jacinto Jorge Sánchez, del regimiento de Artillería núm. 25, al regimiento de Artillería núm. 47, en Medina del Campo.

D. Carlos Cantarrana Ocejo, del regimiento de Artillería núm. 63, al regimiento de Artillería núm. 24, en Logroño.

D. Manuel Fernández Díaz, del regimiento de Artillería núm. 48, en La Coruña, al mismo.

D. José Maquieira Filgueira, del regimiento de Artillería núm. 29, en Pontevedra, al mismo.

D. Maximiano Llorente Olalla, del regimiento de Artillería núm. 46, en Vitoria, al mismo.

D. Naotino Muñoz Gómez, del regimiento de Artillería núm. 33, al regimiento de Artillería núm. 16, en Granada.

D. Cesáreo Oviedo Alvarez, del regimiento de Artillería núm. 46, al regimiento de Artillería núm. 26, en Valladolid.

D. Leocadio Casilla Chico, del regimiento de Artillería núm. 26, al regimiento de Artillería núm. 75, en Madrid.

D. Jacinto Martín Larripa, del regimiento de Artillería núm. 23, al Parque de Artillería de Zaragoza.

D. Francisco Romera Rodríguez, del regimiento de Artillería núm. 46, al regimiento de Artillería núm. 42, en Córdoba.

D. Juan Estrada Criado, del regimiento de Artillería núm. 74, al regimiento de Artillería núm. 8, en Las Palmas.

D. Antonio Toval Morente, del regimiento de Artillería núm. 3, al regimiento de Artillería núm. 2, en El Ferrol del Caudillo.

D. Elías Ciruelos Arroyos, del regimiento de Artillería núm. 32, al regimiento de Artillería núm. 24, en Logroño.

D. Rafael Ochoa Rodrigo, del regimiento de Artillería núm. 22, en Zaragoza, al mismo.

D. Antonio Turuelo Facúndez, de la Maestranza de Artillería de Madrid, al regimiento de Artillería número 27, en Astorga.

D. Antonio Moreno Berlanga, del regimiento de Artillería núm. 19, al Grupo Independiente de Artillería Antiaérea de Baleares.

D. Mariano Martín Muñoz, del regimiento de Artillería núm. 44, al Polígono de Experiencias de Carabanchel.

D. Emilio García Cifuentes, de la Jefatura de Artillería del VII Cuerpo de Ejército, al regimiento de Artillería núm. 46, en Vitoria.

D. Manuel Ruiz López, del regimiento de Artillería núm. 43, al regimiento de Artillería núm. 42, en Córdoba.

D. José Fernández Vaz, del regimiento de Artillería núm. 25, al regimiento de Artillería núm. 50, en Melilla.

D. Esteban Bravo Pérez, del regimiento de Artillería núm. 33, al regimiento de Artillería núm. 48, en La Coruña.

D. Valentín García Alvarez, del regimiento de Artillería núm. 2, en El Ferrol del Caudillo, al mismo.

D. Eduardo Gonzalo Nuevo, del regimiento de Artillería núm. 23, al regimiento de Artillería núm. 8, en Las Palmas.

D. Angel Gómez Pinilla, del regimiento de Artillería núm. 41, en Segovia, al mismo.

D. Isidro Fernández Bon, del regimiento de Artillería núm. 26, en Valladolid, al mismo.

D. Amador Isidro Gonzalo, del regimiento de Artillería núm. 46, al regimiento de Artillería núm. 47, en Medina del Campo.

D. Luis González Sánchez, del regimiento de Artillería núm. 41, al Parque de Artillería de Valencia.

D. Primitivo Santamaría Tamayo, del regimiento de Artillería núm. 36, al regimiento de Artillería núm. 46, en Vitoria.

D. Rafael Pérez Lozano, del regimiento de Artillería núm. 44, al regimiento de Artillería núm. 61, en Sevilla.

D. Luis Alonso Arias, del regimiento de Artillería núm. 21, al regimiento de Artillería núm. 29, en Pontevedra.

D. Román de Domingo Acinas, del regimiento de Artillería núm. 3, al regimiento de Artillería núm. 13, en Getafe.

D. Antonio Pinto Rivera, del regimiento de Artillería núm. 15, al regimiento de Artillería núm. 1, en Cádiz.

D. Manuel Prieto Alonso, del regimiento de Artillería núm. 13, al regimiento de Artillería núm. 2, en El Ferrol del Caudillo.

D. Gregorio Barrios Alvaro, del regimiento de Artillería núm. 19, al regimiento de Artillería núm. 47, en Medina del Campo.

D. Joaquín Hidalgo Losadas, del regimiento de Artillería núm. 13, en Getafe, al mismo.

D. Emilio López Espadas, del regimiento de Artillería núm. 17, al regimiento de Artillería núm. 2, en El Ferrol del Caudillo.

D. Saturnino Gascón Aparicio, del regimiento de Artillería núm. 75, al regimiento de Artillería núm. 47, en Medina del Campo.

D. Sixto Avilés Avilés, del regimiento de Artillería núm. 31, al regimiento de Artillería núm. 12, en Mérida.

D. Alberto Pereda González, del regimiento de Artillería núm. 24, en Logroño, al mismo.

D. Jesús Puebla Lozano, del regimiento de Artillería núm. 63, al regimiento de Artillería núm. 47, en Medina del Campo.

D. José Guerrero Ruiz, del regimiento de Artillería núm. 64, al regimiento de Artillería núm. 75, en Madrid.

D. Martín Varga Montalvillo, del regimiento de Artillería núm. 45, en Calatayud, al mismo.

D. José González Pena, del regimiento de Artillería núm. 14, en Sevilla, al mismo.

D. Manuel Morellón Salvador, del la Maestranza de Artillería de Madrid, al regimiento de Artillería número 22, en Zaragoza.

D. Benedicto García Castillo, del regimiento de Artillería núm. 13, en Getafe, al mismo.

D. Manuel Cadenas López, de la Maestranza de Artillería de Madrid, al regimiento de Artillería núm. 29, en Pontevedra.

D. Prudencio Conde Conde, del regimiento de Artillería núm. 22, al regimiento de Artillería núm 7, en Santa Cruz de Tenerife.

D. Antonio Barrios Barrios, del regimiento de Artillería núm. 26, en Valladolid, al mismo.

D. Andrés Montejo Domínguez, del regimiento de Artillería núm. 62, al regimiento de Artillería núm. 12, en Mérida.

D. Leandro Domingo Bernabé, del regimiento de Artillería núm. 33, al regimiento de Artillería núm. 41, en Segovia.

D. Eduardo Alvarez Hans, del regimiento de Artillería núm. 31, al regimiento de Artillería núm. 42, en Córdoba.

D. Antonio García Canosa, del regimiento de Artillería núm. 31, al regimiento de Artillería núm. 16, en Granada.

D. José Osuna Ferro, del regimiento de Artillería núm. 16, en Granada, al mismo.

D. Avelino Montero de la Cañada, del regimiento de Artillería núm. 64, al regimiento de Artillería núm. 75, en Madrid.

D. Pedro Ruiz Huidobro, del regimiento de Artillería núm. 11, en Vicálvaro, al mismo.

D. Eugenio Fernández Bejarano, de la Maestranza de Artillería de Sevilla, a la misma.

D. José Rodríguez Núñez, del regimiento de Artillería núm. 43, al regimiento de Artillería núm. 48, en La Coruña.

D. Joaquín Guillén Cabezas, del regimiento de Artillería núm. 12, al regimiento de Artillería núm. 16, en Granada.

D. José Prades Muñoz, del regimiento de Artillería núm. 19, al regimiento de Artillería núm. 46, en Granada.

D. Hipólito Avilasturi Trubia, disponible forzoso en la sexta región militar, al regimiento de Artillería núm. 25, en Vitoria.

D. Pantaleón Ora Hugo, del regimiento de Artillería núm. 63, al regimiento de Artillería núm. 46, en Vitoria.

D. Juan Sanz del Río, del regimiento de Artillería núm. 41, en Segovia, al mismo.

D. José Toufon Fernández, del regimiento de Artillería núm. 47, en Medina del Campo, al mismo.

D. Lucio Clavo García, del regimiento de Artillería núm. 23, al regimiento de Artillería núm. 11, en Vicálvaro.

D. José Martín Moreno, del regimiento de Artillería núm. 12, al regimiento de Artillería núm. 44, en Barcelona.

D. Fernando Morales Olmo, del regimiento de Artillería núm. 42, en Córdoba, al mismo.

D. Santiago Velázquez Peral, de la Maestranza de Artillería de Madrid, al regimiento de Artillería número 61, en Sevilla.

D. Félix Pérez Medrano, del regimiento de Artillería núm. 18, al regimiento de Artillería núm. 24, en Logroño.

D. Vicente Corres Pérez de Nanclares, del regimiento de Artillería núm. 25, en Vitoria, al mismo.

D. Teófilo Martín Arrau, del regimiento de Artillería núm. 50, a la Maestranza de Artillería de Sevilla.

D. Ricardo Velázquez Flandes, del regimiento de Artillería núm. 30, al regimiento de Artillería núm. 28, en Santiago de Compostela.

D. Cándido Arranz Pérez, del regimiento de Artillería núm. 46, al regimiento de Artillería núm. 41, en Segovia.

D. Emiliano Martín Flores, del regimiento de Artillería núm. 23, al regimiento de Artillería núm. 41, en Segovia.

D. José Tino Rico, del regimiento de Artillería núm. 49, al regimiento de Artillería núm. 8, en Las Palmas.

D. Delfín López Briones, del regimiento de Artillería núm. 50, en Melilla, al mismo.

D. José Romiro Sanz, del regimiento de Artillería núm. 45, en Calatayud, al mismo.

D. José Ocejo Morlote, del regimiento de Artillería núm. 49, al regimiento de Artillería núm. 48, en La Coruña.

D. Justo Cuadrado de Vega, del regimiento de Artillería núm. 75, en Madrid, al mismo.

D. Andrés Isabel Robledo, del regimiento de Artillería núm. 41, en Segovia, al mismo.

D. Teodoro Escribano Olmos, del regimiento de Artillería núm. 24, al regimiento de Artillería núm. 75, en Madrid.

D. Pedro Moreno García, del regimiento de Artillería núm. 63, al Parque de Artillería de Zaragoza.

D. Mateo Salvador García, del regimiento de Artillería núm. 24, al regimiento de Artillería núm. 11, en Vicálvaro.

D. Angel Hurtado Espinos, del regimiento de Artillería núm. 13, al

regimiento de Artillería núm. 24, en Logroño.

D. Pedro Sancho Sancho, del Servicio de Recuperación, al regimiento de Artillería núm. 75, en Madrid.

D. Gabriel Polo Pena, del regimiento de Artillería núm. 48, en La Coruña, al mismo.

D. Pedro Blanco Carbajo, del regimiento de Artillería núm. 41, al regimiento de Artillería núm. 27, en Astorga.

D. Horacio Fernández Cuesta, del regimiento de Artillería núm. 27, en Astorga, al mismo.

D. Valentín Ayuso Sanz, del regimiento de Artillería núm. 41, en Segovia, al mismo.

D. Alonso Huertas Mielgo, del regimiento de Artillería núm. 22, al regimiento de Artillería núm. 26, en Valladolid.

D. Antonio Varga Núñez, del Parque de Artillería de Larache, al regimiento de Artillería núm. 4, en Ceuta.

D. Fidel Alonso Rico, del regimiento de Artillería núm. 73, al regimiento de Artillería núm. 72, en Barcelona.

D. Fernando Rodríguez Menéndez, del regimiento de Artillería núm. 26, al regimiento de Artillería núm. 48, en La Coruña.

D. Víctor Paredes Gonzalo, de la Maestranza de Artillería de Madrid, al regimiento de Artillería núm. 75, en Madrid.

D. Fernando López García, del regimiento de Artillería núm. 22, al regimiento de Artillería núm. 29, en Pontevedra.

D. Sixto Miguel Pérez, del regimiento de Artillería núm. 17, en Paterna, al mismo.

D. Pedro Moreno Galván, del regimiento de Artillería núm. 12, en Mérida, al mismo.

D. Elías Bellido Barbero, del regimiento de Artillería núm. 47, en Medina del Campo, al mismo.

D. Narciso Cristóbal Gutiérrez, del regimiento de Artillería núm. 25, al regimiento de Artillería núm. 73, en Zaragoza.

D. Juan Cabello Alvarez, del regimiento de Artillería núm. 42, en Córdoba, al mismo.

D. Gonzalo Lecumberri Jiménez, del regimiento de Artillería núm. 20, al regimiento de Artillería núm. 46, en Vitoria.

D. Pablo Rodríguez Vargas, del regimiento de Artillería núm. 26, al regimiento de Artillería núm. 41, en Segovia.

D. Amador Vázquez Sánchez, del regimiento de Artillería núm. 12, al regimiento de Artillería núm. 28, en Santiago de Compostela.

D. Jerónimo Pérez Domínguez, del regimiento de Artillería núm. 14, en Sevilla, al mismo.

D. Pedro García Fraile, del regimiento de Artillería núm. 18, al regimiento de Artillería núm. 47, en Medina del Campo.

D. Antonio Guerrero Ortega, del regimiento de Artillería núm. 15, en Ronda, al mismo.

D. Antonio Fernández González, del regimiento de Artillería núm. 36, al regimiento de Artillería núm. 27, en Astorga.

D. Carlos Tato Palli, del regimiento de Artillería núm. 47, en Medina del Campo, al mismo.

D. José Velilla López, del regimiento de Artillería núm. 24, al regimiento de Artillería núm. 22, en Zaragoza.

D. Cristóbal Navarro Crespillo, del regimiento de Artillería núm. 22, al regimiento de Artillería núm. 61, en Sevilla.

D. Juan López Caballero, del regimiento de Artillería núm. 12, al regimiento de Artillería núm. 1, en Cádiz.

D. Nicasio Martín Gamo, del regimiento de Artillería núm. 36, al regimiento de Artillería núm. 73, en Madrid.

D. Felipe Iglesias Hernández, del regimiento de Artillería núm. 19, al regimiento de Artillería núm. 17, en Medina del Campo.

D. Benjamín Ventura Carabante, del regimiento de Artillería núm. 63, al regimiento de Artillería núm. 24, en Logroño.

D. Ovidio Cid Regueiro, del regimiento de Artillería núm. 48, en La Coruña, al mismo.

D. Justino Serrano Pérez, del regimiento de Artillería núm. 23, al regimiento de Artillería núm. 42, en Córdoba.

D. Miguel Contreras Sabio, del regimiento de Artillería núm. 31, al regimiento de Artillería núm. 42, en Córdoba.

D. Luciano Manso Holgado, del regimiento de Artillería núm. 18, en Santa Cruz de Tenerife, al mismo.

D. José Morello Sánchez, de la Maestranza de Artillería de Madrid, al regimiento de Artillería núm. 41, en Segovia.

D. Juan Serrano Hernández, del Parque de Artillería de Valladolid, al Parque y Maestranza de Artillería de Tetuán.

D. Daniel Pérez Conde, del regimiento de Artillería núm. 28, al regimimiento de Artillería núm. 2, en El Ferrol del Caudillo.

D. Alfonso Hornero Rubio, del regimiento de Artillería núm. 43, al regimiento de Artillería núm. 1, en Cádiz.

D. Melchor Carrillo Carrillo, del regimiento de Artillería núm. 14, al regimiento de Artillería núm. 12, en Mérida.

D. José Muñoz Díaz, del regimiento de Artillería núm. 71, al regimiento de Artillería núm. 75, en Madrid.

D. Luis Alvarez Domínguez, del regimiento de Artillería núm. 15, al regimiento de Artillería núm. 75, en Madrid.

D. Ramón Díez Isabel, del regimiento de Artillería núm. 48, al regimiento de Artillería núm. 41, en Segovia.

D. José Lamolda Gómez, del regimiento de Artillería núm. 42, a la Maestranza de Artillería de Sevilla.

D. Marcos Moreno Martín, del regimiento de Artillería núm. 47, al regimiento de Artillería núm. 75, en Madrid.

D. Ricardo Rodríguez Lorenzo, del regimiento de Artillería núm. 48, en La Coruña, al mismo.

D. Saturnino Navarro Cordero, del regimiento de Artillería núm. 31, al regimiento de Artillería núm. 43, en Paterna.

D. Francisco Daroca de Val, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea de Marruecos, al regimiento de Artillería núm. 22, en Zaragoza.

D. Joaquín Garbo Fleta, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea de Baleares, al regimiento de Artillería núm. 73, en Zaragoza.

D. Manuel Piñeiro Rodríguez, del regimiento de Artillería núm. 45, en Calatayud, al mismo.

D. Primo Maillo Llamas, de agregado al regimiento de Infantería número 33, al regimiento de Artillería núm. 11, en Vicálvaro.

D. Basilio Fernández Carreño, del regimiento de Artillería núm. 18, al regimiento de Artillería núm. 47, en Medina del Campo.

D. Julián Fernández Arroyo, del regimiento de Artillería núm. 47, al regimiento de Artillería núm. 11, en Vicálvaro.

D. Evaristo Aren Vilal del regimiento de Artillería núm. 21, al regimiento de Artillería núm. 72, en Barcelona.

D. Agustín Sánchez Baquedano, del regimiento de Artillería núm. 43, al regimiento de Artillería núm. 42, en Córdoba.

D. Francisco Jiménez Mazuecos, de la Maestranza de Artillería de Madrid, al regimiento de Artillería núm. 16, en Granada.

D. Angel Tristancho Monge, del regimiento de Artillería núm. 75, en Madrid, al mismo.

D. Juan González Alvarez, del regimiento de Artillería núm. 19, al regimiento de Artillería núm. 42, en Córdoba.

D. Manuel González Escobar, del regimiento de Artillería núm. 16, al regimiento de Artillería núm. 72, en Barcelona.

D. Baltasar Sanz Abian, del regimiento de Artillería núm. 43, en Paterna, al mismo.

D. Eulogio Matesanz Riopérez, del regimiento de Artillería núm. 73, al regimiento de Artillería núm. 41, en Segovia.

D. José Carballo Suárez, del regimiento de Artillería núm. 13, al regimiento de Artillería núm. 48, en La Coruña.

D. Julio Valerio Zurro, de agre-

gado a la Caja de Recluta núm. 56, a la Maestranza de Artillería de Sevilla.

Madrid, 2 de agosto de 1940.

VARELA

Como consecuencia de las Órdenes, fecha 5 de junio próximo pasado (*Diario Oficial* núm. 125) y de 16 de julio actual (D. O. núm. 159), pasan a servir los destinos de "provisión normal" que se indican, los sargentos provisionales de Artillería que a continuación se relacionan; estos sargentos ocuparán también vacantes de cabos primeros.

Destinados voluntarios

D. Juan Cruz Ortuño Hernáez, del regimiento de Artillería núm. 24, en Logroño, al mismo.

D. Víctor Cuñado Arribas, del regimiento de Artillería núm. 62, al Parque de Artillería de Burgos.

D. Francisco Garrido Martínez, del regimiento de Artillería núm. 27 en Astorga, al mismo.

D. José Meián Herrera, del regimiento de Artillería núm. 8 en Las Palmas, al mismo.

D. Agustín Navarro Gutiérrez, del regimiento de Artillería núm. 46, al regimiento de Artillería núm. 116 en Granada.

D. Fernando Ortiz Jiménez, del regimiento de Artillería núm. 49, al regimiento de Artillería núm. 16 en Granada.

D. Manuel Castro Alvarellos, del regimiento de Artillería núm. 48 en La Coruña, al mismo.

D. Manuel Gulías Iglesias, de la Maestranza de Artillería de La Coruña, al regimiento de Artillería número 2 en El Ferrol del Caudillo.

D. José Botella Guerrero, del regimiento de Artillería núm. 49 en Ceuta, al mismo.

D. Antonio Tornel García, del regimiento de Artillería núm. 49, a la Maestranza de Artillería de Madrid.

D. Sabino San José Santiago, de la Maestranza de Artillería de Madrid, al regimiento de Artillería núm. 75 en Madrid.

D. Esteban Gago Morales, del regimiento de Artillería núm. 49, al regimiento de Artillería núm. 74 en Jerez de la Frontera.

D. Santos Sacristán Calvo, del regimiento de Artillería núm. 23, al Parque de Artillería de Burgos.

D. Inocente Mahiartida García, del regimiento de Artillería núm. 21, al regimiento de Artillería núm. 71 en Madrid.

D. Felipe Obano Micaste, del regimiento de Artillería núm. 32, al regimiento de Artillería núm. 73 en Zaragoza.

D. Manuel Castro Castro, del regimiento de Artillería núm. 48 en La Coruña, al mismo.

D. Fausto Rodríguez Ramírez, del regimiento de Artillería núm. 26 en Valladolid, al mismo.

D. Justo Pascual Hidalgo, del regimiento de Artillería núm. 24, al regimiento de Artillería núm. 11 en Vicálvaro.

D. Félix Marquina Gregorio, del regimiento de Artillería núm. 43 en Paterna, al mismo.

D. Matías González Arribas, del regimiento de Artillería núm. 32, al regimiento de Artillería núm. 41 en Segovia.

D. León Mateo Martín, del regimiento Artillería núm. 45, al Parque de Artillería de Valencia.

D. Antonio Mata Carrasco, del regimiento de Artillería núm. 75, al regimiento de Artillería núm. 63, en Burgos.

D. Francisco Romero Rivera, del regimiento de Artillera núm 62, al regimiento de Artillería núm. 61, en Sevilla.

D. Carlos Aparicio Cabeza, del regimiento de Artillería núm. 33, al regimiento de Artillería núm. 71, en Madrid.

D. Angel Moreno Moral, del regimiento de Artillería núm. 33, a la Maestranza de Artillería de Madrid.

D. Francisco Ruiz López, del regimiento de Artillería núm. 42, en Córdoba, al mismo.

D. Justo Cantarino del Amo, del regimiento de Artillería núm. 17, al regimiento de Artillería núm. 26, en Valladolid.

D. José Delgado Carrasco, del regimiento de Artillería núm. 75, en Madrid, al mismo.

D. Antonio Gómez Domínguez, del regimiento de Artillería núm. 75, en Madrid, al mismo.

D. Cándido Miragaya Blanco, del regimiento de Artillería núm. 73, en Zaragoza, al mismo.

D. Brígido Luis Segovia, del regimiento de Artillería núm. 43, en Paterna, al mismo.

D. Arturo Ordoñana Arregui, del regimiento de Artillería núm. 11, al regimiento de Artillería núm. 46, en Vitoria.

D. Luis Graffena Diarte, del Parque de Artillería de Valladolid, al Parque de Artillería de Zaragoza.

D. Evaristo Aparicio Pajares, de la Maestranza de Artillería de Madrid, al regimiento de Artillería núm. 12, en Mérida.

D. Manuel Novoa González, del regimiento de Artillería núm. 73, al regimiento de Artillería núm. 2, en El Ferrol del Caudillo.

D. Vicente Iglesias Camiña, del regimiento de Artillería núm. 27, al regimiento de Artillería núm. 48, en La Coruña.

D. Santiago Lafuente Joven, del regimiento de Artillería núm. 75, en Madrid, al mismo.

D. Manuel Martín Sánchez, del regimiento de Artillería núm. 36, en Madrid, al mismo.

D. Manuel Vázquez Pazos, del regimiento de Artillería núm. 19, al regimiento de Artillería núm. 48, en La Coruña.

D. José Herrera Cruz, del regimiento de Artillería núm. 18, al regimiento de Artillería núm. 116, en Granada.

D. Rafael Maestre Centeno, del regimiento de Artillería núm. 28, al regimiento de Artillería núm. 42, en Córdoba.

D. Francisco Durán Moreno, de la Maestranza de Artillería de Madrid, a la misma.

D. Clemente Calvo Arévalo, del regimiento de Artillería núm. 26, en Valladolid, al mismo.

D. Octavio Villares Gutiérrez, del regimiento de Artillería núm. 11, al regimiento de Artillería núm. 48, en La Coruña.

D. Miguel Garza Hospital, del regimiento de Artillería núm. 45, al Parque de Artillería de Zaragoza.

D. Francisco Crespo Bernues, del regimiento de Artillería núm. 44, al regimiento de Artillería núm. 23, en Huesca.

D. Domingo García García, del regimiento de Artillería núm. 15, al regimiento de Artillería núm. 71, en Madrid.

D. José Ladrón Martínez, de la Maestranza de Artillería de Madrid, al regimiento de Artillería núm. 71, en Madrid.

D. Félix Ramos Sandoval, de la Maestranza de Artillería de Madrid, al regimiento de Artillería núm. 26, en Valladolid.

D. Alfonso Laguna Rafales, del regimiento de Artillería núm. 45, al regimiento de Artillería núm. 22, en Zaragoza.

D. Francisco López Vicente, del regimiento de Artillería núm. 41, al regimiento de Artillería núm. 71, en Madrid.

D. Arturo Prieto Hernández, del regimiento de Artillería núm. 23, al regimiento de Artillería núm. 26, en Valladolid.

D. Manuel Fernández Pascual, del regimiento de Artillería núm. 26, en Valladolid, al mismo.

D. León Acín Sánchez, del regimiento Artillería núm. 22, al Parque de Artillería de Zaragoza.

D. Alejandro Carrica Indurain, del regimiento de Artillería núm. 47, al regimiento de Artillería núm. 43, en Paterna.

D. Perfecto Sanguian Mosquera, de la Academia de Artillería, al regimiento de Artillería núm. 30, en Madrid.

D. Alberto Andazábal Aguirre, del regimiento de Artillería núm. 24, en Logroño, al mismo.

D. Santiago Cañas Caballera, del regimiento de Artillería núm. 28, al regimiento de Artillería núm. 42, en Córdoba.

D. Eduardo Larraño López, del regimiento de Artillería núm. 11, al regimiento de Artillería núm. 16, en Granada.

D. Luis Farto López, de la Maestranza de Artillería de La Coruña, al regimiento de Artillería núm. 48, en La Coruña.

D. Julio Sampedro Corés, de la Maestranza de Artillería de La Coru-

ña, al regimiento de Artillería núm. 2, en El Ferrol del Caudillo.

D. Francisco García Olmo, del regimiento de Artillería núm. 44, al regimiento de Artillería núm. 42, en Córdoba.

D. Indalecio Ubide Aladren, del regimiento de Artillería núm. 23, al regimiento de Artillería núm. 44, en Barcelona.

D. Honorino Madero González, de la Maestranza de Artillería de Zaragoza, al Parque de Artillería de Valladolid.

D. Manuel Cebollada Real, del regimiento de Artillería núm. 48, en La Coruña, al mismo.

D. Ricardo Palacios Hernández, de la Maestranza de Artillería de Valladolid, a la misma.

D. Fortunato Palacios Burgos, del regimiento de Artillería núm. 46, al Parque de Artillería de Burgos.

D. Nemesio España Lozano, del regimiento de Artillería núm. 26, en Valladolid, al mismo.

D. Miguel Alonso Marcial, del regimiento de Artillería núm. 30, al regimiento de Artillería núm. 26, en Valladolid.

D. Fernando Vaquero García, del regimiento de Artillería núm. 17, al regimiento de Artillería núm. 48, en La Coruña.

D. José Ortega Porquera del Parque de Artillería de Valladolid, al mismo.

D. Julio del Caz Ortega, del regimiento de Artillería núm. 17, al regimiento de Artillería núm. 47, en Medina del Campo.

D. Angel Soler Rodríguez, del regimiento de Artillería núm. 16, en Granada, al mismo.

D. Raimundo Asensio India, del regimiento de Artillería núm. 45, en Calatayud, al mismo.

D. Ramón Gutiérrez Tovar, del regimiento de Artillería núm. 15, al regimiento de Artillería núm. 75, en Madrid.

D. Andrés del Real Palomo, del regimiento de Artillería núm. 73, en Zaragoza, al mismo.

D. Pedro Ruiz Ortiz, del regimiento de Artillería núm. 73, en Zaragoza, al mismo.

D. Rafael Galisteo García, del regimiento de Artillería núm. 42, en Córdoba, al mismo.

D. Jesús Herrero Gallés, del regimiento de Artillería núm. 26, al regimiento de Artillería núm. 24, en Logroño.

D. Teófilo Vela Martínez, del regimiento de Artillería núm. 48, al regimiento de Artillería núm. 42, en Córdoba.

D. Manuel Sánchez Hidalgo, del regimiento de Artillería núm. 13, al regimiento de Artillería núm. 75, en Madrid.

D. Lorenzo Ravuelto Calvo, del regimiento de Artillería núm. 23, en Huesca, al mismo.

D. Saturnino Arantava Ramírez, del regimiento de Artillería núm. 12, en Mérida, al mismo.

D. Antonio Losada Padillo, del regimiento de Artillería núm. 42, al regimiento de Artillería núm. 71, en Madrid.

D. Gerardo González Villalain, del regimiento de Artillería núm. 73, al Parque de Artillería de Valladolid.

D. Lucio Ruiz Llanos, del regimiento de Artillería núm. 11, en Vicálvaro, al mismo.

D. Enrique Rubio Rufo, del regimiento de Artillería núm. 30, al regimiento de Artillería núm. 36, en Madrid.

D. Alicio Martín Prieto, del regimiento de Artillería núm. 31, al regimiento de Artillería núm. 26, en Valladolid.

D. Bernardo Rincón Fernández, del regimiento de Artillería número 41, al regimiento de Artillería número 71 en Madrid.

D. Víctor Díaz Fernández, del regimiento de Artillería núm. 61, al regimiento de Artillería núm. 47, en Medina del Campo.

D. Pedro Celestino del Blanco Blanco, del regimiento núm. 25, al regimiento de Artillería núm. 26, en Vitoria.

D. José Díaz Mosquera, del regimiento de Artillería núm. 48, en La Coruña, al mismo.

D. Gregorio Ruano Fernández, del regimiento de Artillería núm. 28, a la Maestranza de Artillería de Sevilla.

D. Guillermo Algar Alcalá, del regimiento de Artillería núm. 15, al regimiento de Artillería núm. 74, en Jerez de la Frontera.

D. Martín Ezquerro Rivas, del regimiento de Artillería núm. 43, al Parque de Artillería de Zaragoza.

D. Ricardo Juanco Sáenz-Díaz, de disponible forzoso en la sexta región militar, al regimiento de Artillería núm. 27, en Astorga.

D. Marcos Iraizor Galán, del regimiento de Artillería núm. 45, en Calatayud, al mismo.

D. Rafael Osorio Bajarano, del regimiento de Artillería núm. 42, en Córdoba, al mismo.

D. Francisco Braganza Higuera, del regimiento de Artillería número 13, al regimiento de Artillería núm. 12, en Mérida.

D. Pablo Cristóbal López, del regimiento de Artillería núm. 63, al Parque de Artillería de Burgos.

D. Angel Matía Pérez, del regimiento de Artillería núm. 27, en Astorga, al mismo.

D. Luis Reyes Barbudo, del regimiento de Artillería núm. 75, al Parque de Artillería de Burgos.

D. Elías Martín Olea, del regimiento de Artillería núm. 63, al regimiento de Artillería núm. 26, en Valladolid.

D. José Callao Aisa, del regimiento de Artillería núm. 45, en Calatayud, al mismo.

D. Tiburcio Polo Ruiz, del regimiento de Artillería núm. 26, al regimiento de Artillería núm. 41, en Segovia.

D. Segundo Rubial Bardón, del regimiento de Artillería núm. 43, al regimiento de Artillería núm. 47, en Medina del Campo.

D. Manuel Ruiz López, del regimiento de Artillería núm. 23, al regimiento de Artillería núm. 1, en Cádiz.

D. Eladio Aparicio de la Fuente del regimiento de Artillería núm. 71, al regimiento de Artillería núm. 13, en Getafe.

D. Julio Cuiñas Rodríguez, del regimiento de Artillería núm. 27, en Astorga, al mismo.

D. Antonio Castro Vallejo, del regimiento de Artillería núm. 75, a la Maestranza de Artillería de Sevilla.

D. José García Durán, del regimiento de Artillería núm. 14, en Sevilla, al mismo.

D. Fernando Gómez Santos, del regimiento de Artillería núm. 16, al regimiento de Artillería núm. 42, en Córdoba.

D. Francisco Valle Ruz, del regimiento de Artillería núm. 16, al regimiento de Artillería núm. 42, en Córdoba.

D. Juan Manjón-Cabeza Muñoz, del regimiento de Artillería número 61, en Sevilla, al mismo.

D. Patrocinio Sanz Velasco, del regimiento de Artillería núm. 24, al regimiento de Artillería núm. 11, en Vicálvaro.

D. José Aranda Rosado, del regimiento de Artillería núm. 11, en Vicálvaro, al mismo.

D. José Torres Rodríguez, del regimiento de Artillería núm. 33, al regimiento de Artillería núm. 46, en Vitoria.

D. Juan Ruiz Franco, del regimiento de Artillería núm. 48, en La Coruña, al mismo.

D. Bonifacio Barca Yubero, del regimiento de Artillería núm. 43, al regimiento de Artillería núm. 71, en Madrid.

D. Manuel García Moncayo, del regimiento de Artillería núm. 23, en Huesca, al mismo.

D. Fidel García Soián, del regimiento de Artillería núm. 23, al regimiento de Artillería núm. 2, en el Ferrol del Caudillo.

D. Sinforoso Barriga Méndez, del regimiento de Artillería núm. 47, en Medina del Campo, al mismo.

D. Antonio Sánchez González, de la Maestranza de Artillería de Madrid, al regimiento de Artillería número 12, en Mérida.

D. Antonio Utrilla Moreno, del regimiento de Artillería núm. 17, en Paterna, al mismo.

D. Pascasio Echevarría Arraiza, del regimiento de Artillería número 34, al regimiento de Artillería núm. 73, en Zaragoza.

D. Desiderio Cuadrado Gómez, del regimiento de Artillería núm. 24, en Logroño, al mismo.

D. Félix Baltanas Sanz, del regimiento de Artillería núm. 63, al Parque de Artillería de Valladolid.

D. Gregorio García Zaballos, de la Maestranza de Artillería de Madrid, al regimiento de Artillería número 7, en Santa Cruz de Tenerife.

D. Luis Ruiz Sanz, del Parque de Artillería de Burgos, al Parque de Valladolid.

D. Eugenio Yanguas de Antonio, del regimiento de Artillería núm. 47, al regimiento núm. 41, en Segovia.

D. Toribio Alvarez González, de la Maestranza de Artillería de Madrid, al regimiento de Artillería núm. 2, en El Ferrol del Caudillo.

D. Antonio Jato Buján, del regimiento de Artillería núm. 27, al regimiento de Artillería núm. 48, en La Coruña.

D. Sebastián Fernández Salvador del regimiento de Artillería núm. 31, al regimiento de Artillería núm. 1, en Cádiz.

D. Nicolás Blanco Villagrá, del regimiento de Artillería núm. 17, al regimiento de Artillería núm. 26, en Valladolid.

D. Gerardo Gutiérrez Gabana, del regimiento de Artillería núm. 26, en Valladolid, al mismo.

D. Manuel García Lorca, del regimiento de Artillería núm. 42, en Córdoba, al mismo.

D. Víctor Gil de Frutos, del regimiento de Artillería núm. 45, al regimiento de Artillería núm. 75, en Madrid.

D. José Polo Patudo, del regimiento de Artillería núm. 17, al regimiento de Artillería núm. 75 en Madrid.

D. Juan Martínez Caballero, del regimiento de Artillería núm. 41, al regimiento de Artillería núm. 71, en Madrid.

D. Bonifacio Cerro Martín, del regimiento de Artillería núm. 34, al Parque de Artillería de Valladolid.

D. Faustino Gutiérrez Tomé, del regimiento de Artillería núm. 50, al Parque de Artillería de Valladolid.

Madrid, 1 de agosto de 1940.

VARELA

Cuerpo Jurídico

En conformidad a lo dispuesto en el artículo segundo de la orden de 3 del actual (D. O. núm. 148), se confirma en sus destinos de «libre elección» a los jefes del Cuerpo Jurídico Militar que a continuación se expresan:

Auditor de División D. José Casado García, auditor de la sexta región.

Otro, D. José Pérez Villamil Laperouse, auditor de la octava región.

Otro, D. José Bermejo Sanz, auditor de la séptima región.

Otro, D. Ignacio Gran Singlla, auditor de la quinta región.

Otro, D. Francisco Bohorquez Vecina, fiscal de la primera región.

Auditor de brigada D. Fernando Vives Camino, fiscal de la sexta región.

Otro, D. Francisco Cerda Reig, fiscal de la tercera región.

Madrid, 31 de julio de 1940.

VARELA

MANDOS

Intendencia

Para desempeñar la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército, dependiendo de la Dirección General de Servicios, designo al coronel de Intendencia D. Rafael Cordón Santamaría, procedente del Establecimiento Central de dicho Cuerpo.

Madrid, 1 de agosto de 1940.

VARELA

PLANTILLAS

Sanidad Militar (Medicina)

El personal de jefes y oficiales médicos que presten servicio en Hospitales o Establecimientos ocupando plaza de especialidad, oficialmente diplomado en cualquiera de las especialidades que en Sanidad Militar reconocen las disposiciones vigentes, no cesará en sus destinos con motivo de ascenso en tanto éste no sea a la categoría del jefe del Establecimiento en que preste sus servicios.

Para poder continuar en el mismo destino en el nuevo empleo será precisa previa propuesta e informe favorable emitido por el jefe del Hospital o Establecimiento de que se trate y por el Jefe de Sanidad Militar de la región correspondiente.

El ascenso y continuación dentro de las condiciones que se especifican anteriormente no supondrá aumento de plantilla en el Cuerpo de Sanidad Militar, a cuyo objeto el Inspector General de Sanidad propondrá, para compensar el aumento, la reducción de categoría en otros cargos de los que figuran en las plantillas.

Madrid, 30 de julio de 1940.

VARELA

REEMPLAZO

Infantería

Pasan a la situación de reemplazo por herido, a partir de las fechas que se indican, con residencia en los puntos que para cada uno se le señala, por hallarse comprendidos en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), el jefe y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Teniente coronel

D. Marcelino López Pita, de disponible forzoso en la octava región, a partir de 7 de febrero de 1939, con residencia en La Cabana (La Coruña).

Tenientes provisionales

D. Francisco Javier Osuna Escalera, procedente da La Legión, a partir del 1 de diciembre de 1937, con residencia en Madrid.

D. Marcelino Cirujano Robledo, procedente de La Legión, a partir del 17 de septiembre de 1938, con residencia en Madrid.

D. José San Martín Suárez, del regimiento de Infantería núm. 17, a partir de 10 de enero de 1939, con residencia en Santiago de Compostela (La Coruña).

D. Manuel Rodríguez Ucha, del regimiento de Infantería núm. 29, a partir de 31 de mayo de 1938, con residencia en Salceta de Casetas-Entienza (Pontevedra).

Alféreces de complemento

D. José Míguez Rodríguez, del regimiento de Infantería núm. 30, a partir del 7 de diciembre de 1937, con residencia en Monforte de Lemus (Lugo).

D. Mariano Eiras Núñez, del regimiento de Infantería núm. 30, a partir de 23 de abril de 1937, con residencia en Madrid.

Alféreces provisionales

D. Pedro Marcos Ortega, de disponible forzoso en la cuarta región, a partir de 3 de marzo de 1939, con residencia en Barcelona.

D. José María Lambea Morales, de la Mehal-la Jalifiana de Larache número 3, a partir de 26 de diciembre de 1938, con residencia en Torremolino (Málaga).

Madrid, 31 de julio de 1940.

VARELA

Dirección general de la Guardia Civil

ASCENSOS

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y resuelta sin responsabilidad la información que como procedente de territorio liberado le ha sido instruída, se reintegra a su puesto y se confiere el empleo superior inmediato, con la antigüedad de 7 de diciembre de 1939 al brigada de la Guardia Civil don Eugenio Ruiz Quesada, colocándose a continuación de D. José Vázquez Fresneda y pasando a la situación de disponible forzoso en la tercera región militar afecto para haberes y documentación a la Comandancia de Albacete.

Madrid, 3 de agosto de 1940.

VARELA

ANUNCIOS

GRUPO DE TIRADORES DE IFNI NUM. 6

Este Grupo necesita adquirir 1.500 correajes, modelo Carmigo y se anuncia para que los señores constructores que lo deseen presenten modelos y proposiciones, bajo sobre cerrado, dirigido al comandante Mayor del Grupo, antes del día 31 de agosto próximo, siendo a cargo de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Sidi-Ifni, 1 de agosto de 1940.

P. 7—3

REGIMIENTO MIXTO DE INGENIEROS NUM. 1

Cantina

Por el presente anuncio se saca a concurso el servicio de Cantina de este regimiento.

Los señores que deseen acudir a él mandarán, bajo sobre cerrado y dirigido al comandante Mayor, nota de precios y artículos y cantidad que abonarán por plaza, antes del día 25 del presente mes de agosto.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 3 de agosto de 1940.

P. 3—1

SASTRERIA MILITAR

EL SOLDADO DESCONOCIDO

Calle Mayor, 82 Teléfono 13623 Madrid

Pelayo, 21 Teléfono 10751 Valencia

Méndez del Alcázar, número 2 Valladolid



AVIADORES, EN ESTA CASA ENCONTRARAN UN IMPORTANTE SURTIDO PARA EL UNIFORME SEGUN REGLAMENTARIO.

LOS MEJORES UNIFORMES PARA TODAS LAS ARMAS LOS ENCONTRARA USTED EN LA SASTRERIA EL SOLDADO DESCONOCIDO A LOS PRECIOS SIGUIENTES: 125, 150, 200, 225, 250, 275, 300, 350, 375 Y 400 PESETAS.

EL CALZON MAS COMODO Y ELEGANTE LO ENCONTRARA EN ESTA CASA.





CASA GUERRERO

ZAPATERIA MILITAR

Teléfono 20661

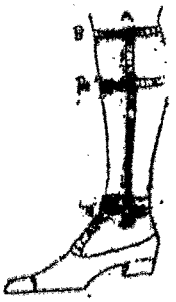
CASA ESPECIAL EN

POLAINAS "LEGGINGS"

CORREAJES, CALZADO, BOTAS IMPERMEABLES PARA EL EJERCITO GUARDIA CIVIL Y CARABINEROS, SPORT Y CHANCLETAS

MAYOR, 77 moderno.—MADRID

(Junto a Capitanía General)



NAVAS

UNIFORMES, CAMISERIA, CORBATAS, SOMBREROS, IMPERMEABLES, BOINAS DE INGENIO, INSIGNIAS Y CONDECORACIONES

Cuenca, 37 Tel. [illegible]—MADRID

JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE PALMA DE MALLORCA

Subasta para intentar la contratación del Servicio de Transportes y Acarreos de la Plaza de Palma de Mallorca y los fuertes de la isla de Mallorca

A los veinte días, a contar a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y *Boletín Oficial* de la Provincia y a las once de la mañana o a la misma hora del siguiente día, si el que le correspondiese fuese festivo o feriado, se celebrará ante el tribunal constituído bajo mi presidencia, en el local que ocupa la Jefatura de Transportes Militares, sita en la calle del Socorro, número 54 de esta ciudad, subasta local para intentar la contratación del servicio de acarreos interiores en la mencionada Plaza de Palma por tiempo de dos años, con arreglo a los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en dicha Jefatura todos los días laborables, desde el día de la publicación del presente anuncio, hasta el anterior al día de la subasta, ambos inclusive, de nueve a trece, haciéndose presente que los expresados pliegos de condiciones se publicarán a continuación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército.

El importe de la garantía para tomar parte en la subasta es el de dos mil trescientas sesenta y una pesetas veintinueve céntimos, efectivas o su equivalente en títulos de la Deuda Pública, que se valorarán al precio medio de su cotización en Bolsa últimamente publicado.

La subasta se verificará con sujeción a las prescripciones de la vigente ley de Administración y Contabilidad de Hacienda Pública, al Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por orden circular de diez de enero de mil novecientos treinta y uno (D. O. núm. 12), ley de Protección a la Industria Nacional y demás disposiciones complementarias.

Si dos o más proposiciones resultasen iguales y fuesen las más ventajosas, el Presidente del Tribunal invitará a una licitación por pujas a la llana durante quince minutos a los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase sexta, ajustándose al modelo inserto a continuación, sin enmienda, tacha, ni raspadura, y se entregará en pliego cerrado, acompañados de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, el boletín o autorización que justifiquen el ingreso de la cuota obligatoria del Subsidio a la Vejez y del Subsidio Familiar correspondientes al mes anterior, el último recibo o alta de la contribución industrial que corresponda satisfacer y la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales la garantía aludida, no siendo admitidas las proposiciones que no reúnan los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que ocasionen la inserción de anuncios para la subasta y el otorgamiento de la escritura y copias correspondientes.

MODELO DE PROPOSICION

Don ....., domiciliado en ....., y con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., núm. ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, fecha ....., para la ejecución por el tiempo de dos años del servicio de acarreos que se efectúen por la Jefatura de Transportes Militares en la Plaza de Palma y de los pliegos de condiciones a que en el mismo se alude, se compromete y obliga a realizar el mencionado servicio con sujeción a las cláusulas de dichos pliegos y a su exacto cumplimiento según la clasificación que se hace en el de condiciones técnicas, en la forma siguiente:

Del puerto a cualquier punto de la Plaza y viceversa, y todos los portes dentro de ésta, ... pesetas por tonelada-trayecto, con percepción mínima de una tonelada.

Del puerto a los fuertes y polvorines de la defensa de la Plaza, cualquier transporte no previsto fuera del radio de ésta, salvo la excepción prevista en la cláusula segunda de condiciones técnicas ..... pesetas por tonelada-kilómetro, con percepción mínma de una tonelada y computándose sólo el número de kilómetros del viaje cargado, dejándose de computar los correspondientes al viaje de regreso, si éste es de vacío.

Maquinaria, piezas de artillería y toda clase de mercancías cuyos bultos sean de un peso superior a 500 kilogramos, del puerto a cualquier punto de la Plaza, y todos los portes dentro de ésta ..... pesetas por tonelada; y para estos mismos transportes fuera del radio de la Plaza ..... pesetas por tonelada y kilómetro.

AUMENTOS

Los explosivos y ácidos corrosivos tendrán sobre la tarifa correspondiente el aumento del ..... por 100.

Días festivos, domingos y laborables fuera de las horas normales de trabajo, precio.....

Todo transporte de puerto o Plaza al castillo de Bellver tendrá el aumento del ... por ciento.

Transporte de muebles, tablas de cama, banquillos de hierro, somiers, jergones, rellenos y paja sin empacar, aumento del ... por ciento.

OBSERVACIONES

La carga y descarga por cuenta del contratista.

EMBARQUE Y DESEMBARQUE, ESTIBA Y DESESTIBA

Precios por tonelada, cualquier clase de material (menos explosivos) ..... pesetas por tonelada.

Los explosivos tendrán un aumento del ... por ciento.

Los días festivos y domingos, precio.....

Los embarques y desembarques, que por exigencias del servicio se hagan fuera de las horas normales de trabajo señaladas por el Sindicato correspondiente, tendrán un aumento del ... por ciento.

Acompaña en cumplimiento de lo prevenido, los documentos siguientes:

.....

.....

.....

Palma, ... de ..... de .....

(Firma y rúbrica.)

Pliego de condiciones técnicas que han de regir para la contratación del servicio de acarreos interiores de la Jefatura de Transportes de Palma de Mallorca

1.ª El objeto de esta subasta es contratar los servicios de acarreos interiores, embarques y desembarques en buques que no pertenezcan a la Compañía Transmediterránea, estiba y desestiba en las que, siendo propiedad del Estado, no tengan personal para dichos fines, del ganado y material debidamente autorizado para su transporte en buques con destino a esta Plaza o procedentes de cualquier punto del litoral de Marruecos o de la Península, por el plazo de dos años, prorrogable por uno más si así conviniese a los intereses del Estado a su terminación.

En caso de renuncia, ésta deberá hacerse y manifestarse por un plazo de anticipación de seis meses, al objeto de formular nuevo contrato.

2.ª Será obligación del contratista el transporte, embarque y desembarque de todo material y ganado perteneciente al Ramo de Guerra, consignado a esta Jefatura de Transportes, cualquiera que sea la cantidad, número, dimensiones, peso y naturaleza del expresado material, exceptuándose, no obstante, aquél

que por su extraordinario peso o dimensiones, requiera para su manejo y tranportes, elementos apropiados también de carácter extraordinario, razón por la que serán objeto de convenio por separado, y aquellos otros acarreos que la Superioridad ordene se efectúen con elementos propios del Ramo de Guerra.

3.ª Los oferentes o licitadores presentarán en el acto de la subasta, unido a la proposición, un plano de esta capital, marcando con tinta encarnada las vías principales del tránsito desde las estaciones y muelle a los diferentes cuarteles y establecimientos militares, como igualmente todos aquellos lugares en que con frecuencia se efectúen las operaciones de entrega o recepción del material, especificando las distancias en kilómetros de uno a otro sitio.

4.ª Este contrato entrará en vigor tan pronto recaiga la adjudicación definitiva del mismo; pero el contratista podrá empezar a prestar servicio desde el siguiente a la adjudicación provisional, con arreglo a la base 16 del pliego de condiciones legales.

El plazo en que el contratista debe realizar los servicios que le sean encomendados será el de veinticuatro horas, cuando la mercancía no exceda de diez toneladas, y en caso de ser superior a este peso se entenderá ampliado el plazo en número de días proporcional a dicha cantidad.

En caso de guerra o urgente del servicio, a juicio de esta Jefatura, el contratista se compromete a verificar en el día todo el servicio que se le encomiende con sus elementos y con los extraños que haya en la plaza, y de no hacerlo así, se harán directamente con cargo al contratista, el que, en este caso, abonará todos los gastos que se ocasionen, sin tener derecho a reclamar más que lo que resulte con arreglo al precio y peso contratados.

El contratista se compromete a verificar todas las operaciones necesarias, como facturaciones, despachos de Aduanas y demás, precisos para la ejecución de los servicios que se le encomienden, debiendo concurrir diariamente él o algún empleado suyo a esta Jefatura para recibir órdenes y dar cuenta de la ejecución de los mismos y entrega de guías y demás documentos que acrediten haberse verificado, cuya documentación debe ser entregada, precisamente, dentro del día que se verifique el transporte.

5.ª El contratista acreditará en el acto de la subasta que dispone de elementos (tracción de sangre y automóvil) suficientes para realizar el servicio que concursa, así como también que dispone de encerados y tarimas de madera para acondicionar sobre el muelle las mercancías en caso necesario.

6.ª Los vehículos, barcazas y todo el material empleado en la ejecución del servicio serán de producción nacional o de marcas nacionalizadas en España, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 14 de febrero de 1907 (Colección Legislativa número 27).

7.ª Caso de devengar estadías o almacenaje alguna mercancía, por no haberla retirado oportunamente el contratista, correrán de su cuenta tales gastos, excepto en el caso de fuerza mayor, debidamente justificada.

8.ª El contratista no tendrá derecho a exigir abono alguno más que el importe del servicio prestado de conformidad con los precios de su proposición. Tampoco podrá exigir cantidad alguna por el concepto de demoras, si por exigencias del servicio tiene que esperar el material en los muelles al buque transportador o que por ser muy considerable la carga no se pueda retirar en el mismo día.

Serán de su cuenta todas las obligaciones que se deriven de la ley de Accidentes del Trabajo, lo mismo que la reposición de su material que sufriera avería por causa de la naturaleza de las mercancías a transportar, debiendo tener presente que el material para el servicio que tiene que prestar deberá tenerlo, todo el tiempo que dure su compromiso, completo y en perfecto estado, en forma de poder verificar todos los servicios al primer aviso.

Será también obligación del contratista entregar en buenas condiciones todo el material que le confíe para su transporte, respondiendo del valor de todo que se extravíe o estropee durante la ejecución del servicio, teniendo especial cuidado antes de retirar de las estaciones o muelles cualquier material, reconocer para ver si llega en buenas condiciones y, en caso contrario, dar cuenta inmediatamente a esta Jefatura para que ésta, a su vez, proceda a levantar el acta de reconocimiento que previenen los Reglamentos.

No podrá cobrar ningún servicio mientras no justifique haberlo verificado con normalidad mediante la entrega de los talones del ferrocarril o mediante las guías con el recibí firmado de los encargados de los buques transportadores o de los establecimientos receptores.

Se calcula que el importe anual de los servicios que se contratan ascenderá a 47.225,40 pesetas, cuya cantidad servirá de norma para la constitución de la fianza.

Relación de precios límites que han de regir en la subasta

Del puerto a cualquier punto de la plaza y viceversa, y todos los portes dentro de ésta, 7,50 pesetas por tonelada-trayecto, con percepción mínima de una tonelada.

Del puerto a los fuertes y polvorines de la defensa de la plaza, cualquier transporte no previsto fuera del radio de ésta, salvo la excepción prevista en la cláusula segunda de condiciones técnicas, 1,80 pesetas por tonelada-kilómetro, con percepción mínima de una tonelada, y computándose sólo el número de kilómetros del viaje cargado, dejándose de computar los correspondientes al viaje de regreso, si éste es de vacío.

Maquinaria, piezas de artillería y toda clase de mercancías cuyos bultos sean de un peso superior a 500 kilogramos, del puerto a cualquier punto de la plaza, y todos los portes dentro de ésta, a 15,00 pesetas tonelada; y para estos mismos transportes fuera del radio de la plaza a 2,75 pesetas por tonelada y kilómetro.

AUMENTOS

Los explosivos y ácidos corrosivos tendrán sobre la tarifa correspondiente el aumento del 50 por ciento.

Días festivos, domingos y laborables fuera de las horas normales de trabajo, precio doble.

Todo transporte de puerto o plaza al castillo de Bellver tendrá el aumento del 50 por ciento.

Transporte de muebles, tablas de cama, banquillos de hierro, somiers, jergones, rellenos y paja sin empacar, aumento del 45 por ciento.

OBSERVACIONES

La carga y descarga por cuenta del contratista.

EMBARQUE Y DESEMBARQUE, ESTIBA Y DESESTIBA

Precios por tonelada, cualquier clase de material (menos explosivos), siete pesetas por tonelada.

Los explosivos tendrán un aumento del 50 por ciento.

Los días festivos y domingos, precio doble.

Los embarques que por exigencias del servicio se hagan fuera de las horas normales de trabajo señaladas por el Sindicato correspondiente, tendrán un aumento del 50 por ciento.

Pliego de condiciones legales que han de regir para la contratación del servicio de acarreos interiores de la Jefatura de Transportes Militares de Palma de Mallorca

1.ª Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase sexta y aparecerán sin enmiendas ni raspaduras, a menos que se salven con nueva firma y se sujetarán al modelo publicado en el anuncio.

2.ª Los autores de las proposiciones o sus representantes que concu-

rran al acto deberán acompañar su cédula o pasaporte de extranjería y el último recibo o alta de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto que los licitadores comparezcan, y caso de estar exceptuados de la contribución industrial, con arreglo a la ley de Utilidades, se justificará este extremo. No será necesario el recibo de la contribución industrial, cuando los proponentes residan en las provincias Vascongadas y Navarra, y bastará que acrediten su condición industrial, según lo dispuesto en los preceptos que regulen el concierto económico en dichas provincias.

Por si el servicio hubiera de realizarse en territorio no aforado o común, al ser adjudicado a sujeto contribuyente de régimen distinto, deberá el adjudicatario matricularse conforme el reglamento aplicable en el lugar del servicio.

Los apoderados o sus representantes deberán también exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

Presentarán también la certificación a que hace referencia el decreto de 3 de diciembre de 1926 y reglamento para su aplicación, así como también declararán en sus proposiciones que los obreros empleados estarán sometidos a condiciones no inferiores a las establecidas con carácter general por los contratos de normas de trabajo acordados por organizaciones sindicales de la industria de que se trata o generalizadas en los contratos individuales de la propia industria o profesión, declarando también su sumisión expresa a los preceptos del decreto de 6 de marzo de 1929, que establece determinados límites para los períodos de liquidación de salarios y de imposición de multas y para la garantía de los créditos por jornales.

También acompañarán los licitadores el boletín o recibo de autorización que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del retiro obrero correspondiente al mes anterior, según dispone la orden de 30 de julio de 1921 (C. L. núm. 312) y las Empresas y Sociedades una certificación expedida por su director o gerente que acredite no formar parte de la misma ninguna de las personas comprendidas en los artículos primero y segundo del decreto de 12 de octubre de 1923 (C. L. núm. 454) y decreto de 24 de diciembre de 1928 (D. O. núm. 264).

Todos los documentos presentados por los licitadores en el acto de la subasta, si están expedidos en el extranjero y en idiomas distinto del español, deberán ser traducidos por la Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores y estarán legalizadas y visadas sus firmas por dicho Ministerio. Asimismo estarán reintegrados conforme a la ley del Timbre, exceptuándose los pasaportes de extranjería.

3.ª No serán admitidas las proposiciones que no reúnan los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, haciéndose constar en ellas que los proponentes están conformes con cuanto en las mismas se estipula. Tampoco se admitirán las que no se ajusten al modelo publicado en los anuncios.

4.ª Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que los licitadores acompañen a sus respectivas proposiciones las cartas de pago que justifiquen haber impuesto en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales la suma equivalente al cinco por ciento del importe de sus ofertas, calculado sobre el precio límite, si es conocido, y, en otro caso, por el de la oferta, siempre que ésta se halle dentro de los corrientes del mercado.

La citada garantía podrá consignarse en metálico o en títulos de la Deuda pública, que se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa últimamente publicado, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal. El Secretario del Tribunal comprobará el precio medio con el *Boletín Oficial del Estado*.

Este depósito se constituirá haciendo constar expresamente en el resguardo que tal depósito se ha efectuado para acudir a la subasta de que se trata.

5.ª La expresada fianza no servirá más que para la proposición a la cual vaya unida, aunque el licitador a cuyo favor estuviese extendido el talón del depósito presente distintas proposiciones.

6.ª No se admitirán para tomar parte en la subasta ni para garantizar el servicio las cartas de pago que se refieran a imposiciones hechas para afianzar otros servicios, por más que sea notoria la terminación satisfactoria de los mismos, si no se justificase este extremo por medio de la correspondiente certificación, haciéndose en este caso la transferencia de la garantía para responder al nuevo contrato.

7.ª El precio que se consigne en las proposiciones se expresará en letra, por pesetas y céntimos de dicha unidad monetaria, no admitiéndose más fracción que la del céntimo.

8.ª La subasta se verificará precisamente en día laborable en la plaza, local, día y hora que se fije en los anuncios, constituyéndose el tribunal en la forma que establecen los artículos 32, 33, 34 y 40 del reglamento para la contratación administrativa del Ramo de Guerra, aprobado por orden de 10 de enero de 1931 (D. O. núm. 12), dando principio el acto con la lectura del anuncio y pliegos de condiciones.

9.ª Terminada la lectura de estos documentos, el Presidente declarará abierta la licitación por un plazo de media hora y advertirá a los concurrentes que durante él pueden pedir las explicaciones que estimen necesarias sobre las condiciones de la subasta; en la inteligencia de que, pasado el plazo y abierto el primer pliego, no se dará explicación alguna.

Durante el expresado plazo de media hora los licitadores entregarán al Presidente, bajo sobre cerrado, los pliegos que contengan sus proposiciones, y en el anverso del citado sobre deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de la contratación de los servicios de arrumbos y acarreos interiores, embarque, desembarque, estiba y desestiba de todo el material de guerra que haya de ser transportado por la Jefatura de Transportes Militares de Palma.»

El Presidente lo recibirá, señalando cada pliego con el número que le corresponda por el orden de presentación, y los dejará sobre la mesa a la vista del público.

Una vez presentados al Presidente los pliegos, no podrán retirarse por ningún concepto.

10. Cinco minutos antes de expirar el plazo de media hora, se anunciará en alta voz que falta sólo ese tiempo para terminar el plazo de admisión de pliegos, y al expirar la media hora el Presidente lo declarará terminado.

Inmediatamente el Presidente abrirá el primer pliego presentado y se dará lectura por el Secretario, en alta voz, a la proposición en él contenida, y sucesivamente se abrirán y leerán los demás por el orden de numeración que se les haya dado al presentarlos.

11. Una vez terminada la lectura de las proposiciones presentadas, se formará por el Secretario del Tribunal de subasta un estado comparativo de las mismas, que firmará dicho Secretario, con el visto bueno del Presidente y el intervine del Comisario de Guerra.

Si de este estado resultasen dos o más proposiciones iguales y fuesen las más ventajosas, deberá prevenir el anuncio que el Presidente del Tribunal de subasta invitará a una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos a los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo.

12. Una vez cerrada la licitación, el Presidente declarará aceptada, a reserva de la aprobación superior, la proposición más ventajosa, haciendo a su favor la adjudicación del remate, la cual tendrá siempre el carácter de provisional, dándose con ello por terminado el acto y extendiéndose acta notarial de lo ocurrido; que autorizarán todos los individuos del Tribunal y firmará el rematante o su apoderado.

13. Los resguardos de depósitos correspondientes a las proposiciones que no fuesen ajustadas ni fuesen objeto de protesta, se devolverán, después de terminado el acto de la subasta, a los interesados, los que firmarán el retiré de las mismas al pie de sus respectivas ofertas, quedando éstas unidas al expediente de subasta. Igualmente se devolverán los demás documentos que acompañen a sus proposiciones.

14. La garantía provisional se perderá, quedando su importe a beneficio del Tesoro, cuando el autor de la proposición que resulte más ventajosa, deje de suscribir el acta aceptando su compromiso.

15. Al declarar aceptada una proposición, se entiende que en la aceptación va envuelta la responsabilidad del rematante, hasta que sea aprobada por el Ministerio del Ejército, sin cuyo requisito no empezará a causar efectos, a menos que la urgencia del servicio exija se ejecute desde luego.

16. Una vez recaída la adjudicación provisional, si la urgencia del servicio exigiera se ejecutase desde luego, el contratista tendrá obligación de hacerlo así.

Si después, el contratista favorecido por la adjudicación provisional no obtuviera la definitiva, sólo tendrá derecho a que se liquide y abone al precio de su proposición la parte del servicio prestado, sin derecho a indemnización alguna.

Si la subasta fuese anulada, será potestativo para el adjudicatario provisional continuar o no, de acuerdo con el Ramo de Guerra, la prestación del servicio por el tiempo indispensable para asegurar el mismo.

17. Aprobado el remate por quien corresponda, el adjudicatario tendrá obligación de constituir a disposición del Presidente del Tribunal un depósito definitivo del 10 por 100 del importe de su adjudicación, constituyéndose este depósito en la misma forma que para el provisional preceptúa la condición cuarta.

Este depósito definitivo se impondrá dentro del plazo máximo de quince días, contados desde que se notifique dicha aprobación al contratista y servirá para garantir el cumplimiento del contrato, haciéndose constar así expresamente en el documento acreditativo de la constitución del depósito, teniéndose presente, cuando corresponda, lo determinado en el artículo noveno del vigente reglamento.

18. El contratista tendrá obligación de formalizar escritura y de entregar al Presidente del Tribunal de subasta para el curso a su destino, el número de ejemplares reglamentarios que establece el artículo 55 del citado reglamento, en el término de un mes, contado desde el día en que se le notifique la adjudicación del remate definitiva.

En el mismo acto de otorgamiento de la escritura, se devolverán al contratista los resguardos del depósito definitivo.

19. El contratista queda obligado a presentar en la oficina liquidadora de derechos reales, la escritura que se otorgue, siendo de su cuenta el abono del impuesto que proceda y demás gastos que como consecuencia pudieran originarse.

20. Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se ocasionen, los anuncios y el otorgamiento de la escritura, en la forma y número de ejemplares que determinan el artículo 55 y el acta de subasta, exigiéndose al rematante la presentación de los recibos que acrediten haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios.

El rematante de la segunda subasta no está obligado al pago de los anuncios de la primera.

21. No se accederá a satisfacer indemnización alguna, intereses de demora, ni a pagar mayor precio que el estipulado por la creación de nuevos impuestos.

22. El contratista queda obligado a satisfacer el impuesto del timbre, el de pagos al Estado y todos los demás y los arbitrios provinciales y municipales que se hallen establecidos o se establezcan en el período de duración del contrato y sean inherentes al mismo.

23. El pago se hará dentro de los créditos disponibles, por la Intendencia Militar de Baleares, con cargo a los créditos de los capítulos y artículos que para esta atención figuren en el presupuesto vigente, debiendo acreditar precisamente el contratista, que ha satisfecho la contribución industrial que le corresponda, las cuotas del retiro obrero y los gastos, impuestos o arbitrios. El mencionado pago se hará mediante mandamiento de pago, expedido por la citada Intendencia Militar, a favor del contratista o su respresentante legal.

24. Si el contratista o su representante, dando a conocer al Jefe del Centro o Establecimiento receptor, se ausentara sin previo aviso ni autorización de la Plaza donde se verifique el servicio, las órdenes relativas al mismo que fuera necesario comunicarlo, se considerará como si las hubiera recibido, y de no cumplimentarse, se procederá a efectuar dicho servicio en la forma que más convenga, a costa y riesgo del citado contratista.

25. El contratista queda obligado al cumplimiento de los preceptos relativos al contrato de trabajo y accidentes. Asimismo se ajustarán a las obligaciones señaladas para los patronos en todas las disposiciones de carácter social que se encuentren vigentes.

26. Terminado el contrato completo y fielmente por parte del contratista, el Presidente del Tribunal a cuya disposición está constituída la fianza, acordará su devolución, si bien exigiéndoles previamente que acrediten haber satisfecho todos los gastos a que se refiere la condición 23 y que se ha dado cumplimiento a las disposiciones regulares del impuesto de derechos reales.

27. Cuando el rematante no cumpliese las condiciones que debe llenar la celebración del contrato, o impidiese que éste tenga efecto en el término señalado, se anulará el remate a su costa.

Los efectos de esta declaración serán:

1.º La pérdida de la garantía o depósito de la subasta, que, desde luego, se adjudicará al Estado como indemnización del perjuicio ocasionado por la demora del servicio.

2.º La celebración de un nuevo remate bajo las mismas condiciones, pagando el primer rematante la diferencia del primero al segundo.

3.º No presentándose proposición admisible en el nuevo, la Administración ejecutará el servicio por su cuenta o por contratación directa, respondiendo el rematante del mayor gasto que ocasione con respecto a la proposición.

Las responsabilidades a que se contraen los dos párrafos anteriores, se exigirán en la forma que establece la condición 28.

En todos los casos de incumplimiento el contratista será requerido al abono que proceda y de no verificarlo en el plazo que se fije, si la fianza prestada o los pagos que estuvieran pendientes de satisfacérsele no se consideraran suficientes, se expedirá certificado del débito por el comisario de Guerra, interventor del Tribunal de Subasta, con expresión del capítulo, artículo, sección y presupuesto a que afecte.

Este certificado será cursado por el Presidente del Tribunal de Subasta al Delegado de Hacienda de la provincia donde tenga su residencia el contratista, para que, con arreglo a lo que establece el artículo 61 de la ley de Contabilidad y Administración de la Hacienda Pública, se proceda a la ejecución y venta de los bienes que sean precisos, en la forma establecida para la recaudación de tributos, rentas y créditos de la Hacienda Pública, ingresando el importe del débito una vez hecho efectivo, con aplicación al capítulo, artículo, sección y presupuesto en que resultó el descubierto y cursando el delegado de Hacienda a la Autoridad que le remitió el certificado, la carta de pago que justifique el restablecimiento del crédito en el servicio de referencia.

29. Las disposiciones gubernativas que en este contrato se adopten por la Administración, tendrán carácter ejecutivo, quedando a salvo

el derecho del contratista para dirigir sus reclamaciones por la vía contencioso-administrativa.

Las cuestiones a que este contrato dé origen, que no se puedan resolver por las disposiciones especiales sobre contratación administrativa en el Ramo de Guerra, se resolverán por las reglas del derecho común.

30. Estos contratos no pueden someterse a juicio arbitral y cuantas dudas se susciten sobre su inteligencia, rescisión y efectos, se resolverán en la forma que determina la condición anterior.

31. En caso de quiebra o muerte del adjudicatario, quedará rescindido y terminado el contrato, a no ser que los herederos o síndicos de la quiebra se ofrezcan a llevarlo a cabo bajo las condiciones estipuladas en el mismo.

El Ramo de Guerra, entonces, quedará en libertad de admitir o desechar el ofrecimiento, según convenga, sin que en este último caso tengan aquéllos derecho a indemnización alguna, sino, únicamente, a que se haga la liquidación de los devengos que tuviera el adjudicatario.

32. Por el Ramo de Guerra podrá ser rescindido el contrato si se suprimiese el servicio a que se refiere el mismo o dejara de consignarse en presupuesto el crédito necesario para el mismo, y que igualmente será causa de rescisión el establecimiento de un Monopolio sobre los efectos o materias objeto del contrato.

33. Todo cuanto no aparezca consignado o previsto en el pliego de condiciones legales, se regirá por los preceptos del reglamento de contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por orden de 10 de enero de 1931 y en su defecto por las reglas del derecho común.

34. **En cumplimiento a lo prevenido** en el reglamento para aplicación de la ley de 14 de febrero de 1907, aprobado por orden de 26 de julio de 1917 (C. L. núm. 153), se copian a continuación los siguientes artículos de la misma:

Artículo 10. Cuando se haya celebrado, sin obtener postura o proposición admisible, una subasta o un concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir la concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o en el segundo concurso que se convoque con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Art. 11. En la segunda subasta o en el segundo concurso previsto por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos, en concurrencia con los productos extranjeros, excluídos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluídos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones se agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos, la preferencia del producto nacional establecida por el párrafo precedente, cuando ésta fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100 computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Art. 12. En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios en su caso, los demás impuestos, los de transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

Art. 14. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas, deberán cuidar de que copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente, después de celebrarlos en cualquier forma (directa, concurso o subasta) a la Comisión Protectora de la Producción Nacional.

Palma, 17 de junio de 1940.

JOAQUÍN DE PAZ

FERRETERÍA Y HERRAMIENTAS

LOZA, CRISTAL Y PORCELANA
ARADOS Y PIEZAS

ALPARGATAS, ZAPATILLAS Y ZUECOS

LA BAÑEZA (León)

LUIS SOLER

CALZADOS Y ALPARGATAS

LA BAÑEZA (León)

Viuda de Pedro López Díaz

ALMACENES DE PAQUETERÍA
QUINCALLA - ALPARGATAS

General Franco, 1 - Teléf. 40
LA BAÑEZA (León)

RAFAEL ALBA GONZÁLEZ

MINAS DE ANTRACITA EN FABERO

"Baldomera 4.ª"
Teléfono 139
PONFERRADA (León)

Fábrica de Mosaicos
de
MANUEL COLOM

IMITACIONES MÁRMOL

Paseo Verdaguer, 33
I G U A L A D A

BLANCH & COMPAÑÍA

PAÑOS Y FORROS

Rambla de San José, 8 y 10
Teléfono 18541
BARCELONA

J. MIRÓ TREPAT

CONTRATAS DE OBRAS.

Ronda Universidad, 17
BARCELONA

INDUSTRIAS COROMINAS

SOCIEDAD ANÓNIMA

B A Ñ O L A S

Sucesores de Juan Pont, S. L.

FÁBRICA DE GÉNEROS DE PUNTO

IGUALADA

P. BORRÁS ESTRUCH

Drogas — Productos químicos — Coloniales
Abonos — Representaciones

Paseo Mn. Verdaguer, 1
Teléfono 204.—Apartado 11

IGUALADA (Barcelona)

ANTONIO PALMÉS

Fábrica de Curtidos — Curtición encinada.
Hojas, Crupones, Cuellos, Faldas.
Sección completa suelas troqueladas.

Baja San Antonio, 78-80

Teléfonos:
Fábrica, 76
Particular, 74
Apartado 12

IGUALADA (Barcelona)

JOSÉ JORBA ROCH

FÁBRICA DE CURTIDOS

IGUALADA (Barcelona).

MANUEL MISERACHS

FÁBRICA DE GÉNEROS DE PUNTO

Fábrica y Despacho: Progreso, 2

IGUALADA

GASPAR SITJÁ

FÁBRICA DE CALZADO

Gran Stok en Sport, Bebé, Mercedes e Inglesas (cosido sandalia) en cromo, charol y color.

Sugrañes, 54 (Sans) - Tel. 31188

BARCELONA

R. JUNCÁ

FÁBRICA DE AGUAS CARBÓNICAS

Elaboración con agua filtrada. Procedimientos modernos para la fabricación—DIDON—Cerveza Moritz — Gaseosa familiar.

Gavá, 3 - Teléf. 30307

BARCELONA (Sans)

VIUDA DE JAIME PALOMÉ

ALAMBRES Y PUNTAS

Valencia, 586 - BARCELONA

JUAN PONS

CONSTRUCCIONES EN GENERAL
DECORACIÓN DE INTERIORES
CARPINTERÍA MECÁNICA

Aragón, 177 - Teléf. 73405
BARCELONA

Viuda de Francisco Roca

Curtidos Marca "ROCA"

SUELAS Y PALMILLAS

Baja San Antonio, 74-76.—Tel. 164
IGUALADA (Barcelona)

JUAN SISQUELLA

FÁBRICA DE CURTIDOS
CURTICIÓN VEGETAL Y AL CROMO

Crehueta, 23-26-28.—Teléf. 54
IGUALADA (Barcelona)

GARCÍA Y COMPAÑÍA

ALMACENES DE FERRETERÍA
HIERROS Y ACEROS

San Isidoro, 3 - Teléf. 25008

Despacho al por menor:
Plaza del Pan, 4
Teléfono 25322.—Apartado 378
SEVILLA

SOCIEDAD ANÓNIMA

GROBER

GERONA

Servicio Geográfico y Cartográfico.— Talleres.—MADRID